



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
3 de octubre de 2025
Español
Original: árabe

**Documento básico común que forma
parte integrante de los informes de
los Estados Partes**

Iraq*

[Fecha de recepción: 11 de abril de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-4	3
Características geográficas, demográficas, económicas, sociales y culturales	5-8	3
Idiomas.....	9-11	4
Diversidad étnica y religiosa	12-21	4
Visión del Iraq para 2030	22	6
Indicadores económicos	23-25	7
Desempleo.....	26	7
Medidas para la reducción de la pobreza	27	7
Sector del petróleo.....	28	7
Sector eléctrico.....	29-30	8
Sector agrícola.....	31-35	9
Sector sanitario.....	36-40	10
Educación.....	41-46	12
Educación superior e investigación académica	47	14
Estructura constitucional y política del Estado	48-101	18
Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional.....	102-106	36
Instituciones de derechos humanos	107-138	37
Legislación en materia de derechos humanos promulgada en la República del Iraq		45
Medios de comunicación y comunicaciones	139-142	54
Ley de Organizaciones no Gubernamentales		56
Número de organizaciones no gubernamentales registradas y sus áreas de especialización.....		56

Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General, de 2014, y de las recomendaciones recibidas de los órganos creados en virtud de tratados encargados de supervisar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, el Iraq presentó su documento básico común en 2019. El presente documento actualiza el que se presentó en 2019 con la información y los datos más recientes relativos a la República del Iraq.
2. El documento básico común del Iraq para 2024 fue redactado por el comité nacional encargado de elaborar informes en virtud de los tratados internacionales, presidido por el Ministro de Justicia y compuesto por miembros de otras autoridades competentes. El texto incluye información actualizada y estadísticas procedentes de la “Oficina de Estadística y Sistemas de Información Geográfica” del Ministerio de Planificación y de otros ministerios, de conformidad con las directrices para la presentación de los documentos básicos comunes.
3. En cumplimiento de las obligaciones contraídas al adherirse a los instrumentos internacionales, el Iraq hace todo lo posible por presentar sus informes periódicos en virtud de los tratados de derechos humanos, así como su documento básico común, dentro de los plazos establecidos por los órganos de tratados de las Naciones Unidas.
4. Las instituciones estatales del Iraq se esfuerzan por garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de los derechos y libertades consagrados en la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales. Al actuar de este modo, el Estado reconoce la responsabilidad que comparte con la comunidad internacional de garantizar que todos los pueblos, incluido el pueblo iraquí, puedan disfrutar de sus derechos y libertades. En este sentido, el programa del Gobierno es coherente con su objetivo de promover, proteger y respetar los derechos humanos, prevenir cualquier violación de esos derechos, mejorar la situación de los derechos humanos y proporcionar reparaciones, de conformidad con las obligaciones internacionales del país.

Características geográficas, demográficas, económicas, sociales y culturales

5. El territorio de la República del Iraq tiene una superficie de 435.052 km².
6. El Iraq ocupa una posición clave en Oriente Medio. Limita al este con el Irán, al norte con Turquía, al oeste con Siria y Jordania, y al sur con la Arabia Saudita y Kuwait. El país se compone de un desierto árido al oeste del río Éufrates, un amplio valle entre los ríos Tigris y Éufrates, y montañas en el noroeste. El Tigris y el Éufrates desembocan en el Shatt al-Arab, cerca del golfo Pérsico, donde conforman una extensa zona de tierras fértiles.
7. El Iraq se encuentra en la zona templada septentrional. Sin embargo, su clima continental subtropical y sus precipitaciones se asemejan a las de un clima mediterráneo, ya que la mayor parte de las lluvias se producen en invierno, otoño y primavera, pero no en verano.

Composición geográfica del Iraq

<i>Detalles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Superficie (m²)</i>
Llanuras (incluidos lagos y masas de agua)	30,5	132 500
Terreno montañoso	9,7	42 000
Montañas	21,1	92 000
Desierto	38,7	168 552
Total	100	435 052

8. Según los resultados preliminares del censo de población realizado en 2024, el Iraq tiene una población de 45 millones de habitantes, incluidos extranjeros y refugiados. El 70,3 % de la población vive en zonas urbanas y el 29,7 % en zonas rurales, mientras que el tamaño medio de las familias es de 5,7 miembros. Los hombres representan el 50,18 % de la población y las mujeres, el 49,82 %.

- Hay alrededor de 7 millones de hogares en el país.
- Los hogares encabezados por mujeres representan el 11,33 % del total, mientras que los encabezados por hombres representan el 88,67 %.
- Los principales grupos de edad de la población son los siguientes:
 - Las personas que no han alcanzado la edad de trabajar (menores de 15 años) representan el 36,1 % del total.
 - Las personas en edad de trabajar (15 a 64 años) representan el 60,2 % del total.
 - Las personas que han superado la edad de trabajar (mayores de 65 años) representan el 3,7 % del total.
- Con una población en edad de trabajar que supone el 60 % del total, el país ha entrado en una fase de “dividendo demográfico”.
- La tasa de crecimiento demográfico actual del Iraq es del 2,33 %.

Idiomas

9. El árabe y el kurdo están consagrados en la Constitución como los dos idiomas oficiales del Iraq. Los iraquíes tienen derecho a educar a sus hijos en su idioma materno, como el turcomano, el siríaco y el armenio, en los centros de enseñanza públicos de acuerdo con la normativa educativa, o en cualquier otro idioma en los centros de enseñanza privados.

10. La Ley núm. 7/2014 de los Idiomas Oficiales respeta la diversidad nacional y lingüística del Iraq, revela la dimensión humanística que caracteriza su cultura en esta nueva etapa federal y afirma las enseñanzas del islam, en las que se consagra el respeto debido a todas las lenguas, y posibilita que todas las comunidades del Iraq expresen con libertad sus necesidades y demandas en su lengua materna.

11. En la Región del Kurdistan se promulgó la Ley núm. 6 de 2014 sobre los idiomas oficiales de la Región del Kurdistan, cuyo artículo 22 establece lo siguiente: “En cada unidad administrativa habitada por otros grupos nacionales, el idioma de dicho grupo será, junto con el kurdo, lengua oficial para la educación y el discurso, así como para los asuntos administrativos e internos”.

Diversidad étnica y religiosa

12. El Iraq se caracteriza por su diversidad étnica y religiosa. Los árabes constituyen la gran mayoría, seguidos de los kurdos y de los turcomanos y los shabak. Les siguen grupos étnicos y religiosos más pequeños, como los cristianos, los sabeos-mandeos y los yazidíes.

13. La Constitución garantiza la preservación de la identidad islámica de la mayoría del pueblo iraquí. Al mismo tiempo, garantiza los derechos religiosos y la libertad de culto y de práctica a todas las personas, como los cristianos, los yazidíes y los sabeos mandeos.

14. La Constitución garantiza que todas las personas puedan ejercer sus libertades sin discriminación. Incluye garantías adecuadas y efectivas para la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias, entre otras cosas, mediante el establecimiento de recursos efectivos en caso de violaciones de dichas libertades o del derecho a celebrar ritos religiosos libremente.

15. La Constitución prevé la protección de los santuarios y los lugares de culto (lugares de interés religioso y patrimonial). Reafirma que dichos lugares deben permanecer inviolables y defiende el derecho a practicar libremente los ritos religiosos en ellos.

16. Los iraquíes son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, nacionalidad, origen, color, religión, credo, convicciones, opiniones o condición económica o social, tal y como se establece en el artículo 14 de la Constitución de 2005. Además, la Constitución garantiza a los ciudadanos la libertad de gestionar sus asuntos personales de acuerdo con su propia religión, confesión, creencias u opciones.

17. El Estado garantiza a los fieles de todas las religiones y comunidades religiosas la libertad de practicar sus ritos religiosos, incluidos los ritos del imán Husein, así como la libertad de culto y la protección de los lugares de culto.

18. El Estado promulgó la Ley núm. 58 de 2012 relativa a la Secretaría de los Legados Píos Cristianos, Yazidíes y Sabeos Mandeos, cuyo objetivo es fortalecer los lazos religiosos con el mundo en general y con el mundo musulmán en particular; proteger el culto, los lugares de culto y las figuras e instituciones religiosas; y prestar unos servicios óptimos a los fieles de esas religiones. Al mismo tiempo, la ley tiene por objeto ayudar a los administradores de los legados píos en la gestión y la inversión de dichos legados, así como fomentar y apoyar la creación de escuelas, orfanatos, residencias y hospitales, además de una biblioteca pública destinada a atraer a investigadores. Asimismo, la ley describe y regula el funcionamiento de la Secretaría, sus funciones y sus subdivisiones.

19. El Iraq ha aprobado el siguiente anexo a la Ley de Comunidades Religiosas (Comunidades Religiosas Oficialmente Reconocidas en el Iraq) núm. 32 de 1981:

- Caldea.
- Asiria.
- Católica asiria.
- Cristiana ortodoxa.
- Católica asiria.
- Cristiana ortodoxa.
- Católica armenia.
- Ortodoxa griega.
- Greco-católica.
- Católica latina.
- Protestante evangélica nacional.
- Protestante evangélica asiria.
- Adventista del Séptimo Día.
- Copta ortodoxa.
- Yazidí.
- Sabea/mandea.

20. De conformidad con la Constitución del Iraq, el Estado debe prohibir toda forma de intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencias, así como las violaciones de la libertad de pensamiento, de conciencia o de religión. Además, está prohibido promulgar leyes que fomenten el odio religioso o que constituyan una incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia. El Estado se asegura de que los lugares y establecimientos de culto, los santuarios y los símbolos religiosos gocen de pleno respeto y protección, y adopta medidas adicionales, con independencia de dónde se encuentren esos lugares, para evitar que sean profanados o destruidos. Además, la legislación nacional garantiza el derecho de todas las personas a practicar su culto y a reunirse en el marco de una religión o creencia, así como a crear y gestionar los locales necesarios para tal fin.

21. En la Región del Kurdistan se ha creado una dirección para la convivencia interreligiosa, dependiente del Ministerio de Legados Píos y Asuntos Religiosos. También existen direcciones y oficinas de representación para las minorías religiosas, entre las que se

incluyen la cristiana, la yazidí y la sabea-mandea, con el objetivo de fortalecer los lazos entre estas confesiones.

Visión del Iraq para 2030

22. El Gobierno del Iraq está creando un marco institucional para supervisar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) a nivel federal y local. Esto se lleva a cabo a través de un comité nacional para el desarrollo sostenible, que reúne a los ministerios y a los consejos de las provincias no integradas en una región, y que realiza las siguientes actividades principales:

- Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes nacionales y sectoriales.
- Desarrollar la “Visión del Iraq 2030” en su versión definitiva, que se ajusta a la visión elaborada por el Banco Mundial.
- Garantizar que el Iraq cumpla con su obligación de informar sobre los avances para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, el primer informe voluntario del Iraq, presentado en 2019, ofrece información sobre las iniciativas nacionales en materia de desarrollo y tiene por objeto fomentar la colaboración a largo plazo, redefinir el papel de los socios e identificar mecanismos de interacción entre ellos.
- Publicación en 2021 del segundo informe voluntario sobre los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel provincial. Esto reviste especial importancia, ya que constituye una forma de fomentar la colaboración con todos los sectores de la sociedad, especialmente a nivel provincial, y de formar una generación consciente de la necesidad de preservar el medio ambiente y los recursos naturales del país.
- Promover políticas de planificación urbana que contemplen un desarrollo integral para toda la población. Entre las políticas más importantes en este sentido se incluyen una política de polígonos industriales, una política de nuevas ciudades, una política de centros de desarrollo y una política de asentamientos y desarrollo rural. El objetivo de todas las políticas es garantizar que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera equitativa.
- El Iraq aspira a impulsar el desarrollo y a garantizar que sus beneficios se distribuyan equitativamente entre los distintos grupos y regiones, sin marginación ni exclusión. Asimismo, pretende identificar los obstáculos que se interponen en el camino hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular aquellos que dificultan la aplicación del plan de desarrollo sostenible, y señalar cualquier posible conflicto entre los Objetivos y las necesidades urgentes de gasto y reconstrucción del país en un entorno inestable.
- Redacción del tercer informe voluntario para 2025.
- Estrategias destacadas para mejorar el nivel de vida de la población:
 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2028, que establece una serie de objetivos:
 - Promoción de un entorno propicio para que la población pueda aprovechar las oportunidades demográficas.
 - Lograr la armonía y el equilibrio entre los indicadores demográficos y económicos.
 - Garantizar una interacción positiva entre las personas y el medio ambiente con el fin de potenciar la sostenibilidad y facilitar la transición hacia una economía verde.

- Aplicar el documento sobre la política demográfica nacional de 2023 con el fin de introducir cambios cuantitativos y cualitativos en la vida de las personas y alcanzar el desarrollo sostenible (de conformidad con la Visión del Iraq 2030), la justicia y la igualdad.

Indicadores económicos

23. La renta nacional del Iraq en 2019 ascendió a 224.577.083,1 millardos de dinares iraquíes (ID), con una tasa de crecimiento del 3,1 % entre 2018 y 2019. En 2022, la renta nacional había aumentado hasta alcanzar los 325.466.201,2 millardos de ID.

24. La tasa de pobreza en el Iraq se redujo significativamente en 2022 hasta un 20,05 %. Ese mismo año, el umbral de pobreza se situaba en unos ingresos individuales de 117.000 ID al mes, es decir, 3.900 ID al día.

25. Los ingresos del presupuesto general federal para el ejercicio fiscal 2023 se estimaron en 135.681.266.197.996 ID, mientras que los gastos ascendieron a 142.435.636.297.895 ID.

Desempleo

26. En 2021 la tasa de desempleo entre las personas de 15 años o más fue del 14,7 % entre los hombres y del 28,2 % entre las mujeres, situándose la cifra total en el 16,5 %. En 2023, había un total de 39.332 desempleados —26.169 hombres y 13.163 mujeres— inscritos en la base de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Medidas para la reducción de la pobreza

27. El Iraq puso en marcha la Estrategia de Reducción de la Pobreza 2018-2022 con el fin de mitigar la pobreza, reforzar la resiliencia y avanzar hacia el crecimiento económico, lo que a su vez requiere mejoras en la oferta y una diversificación económica. La Estrategia aborda cuatro retos principales: garantizar la seguridad y la estabilidad; garantizar la buena gobernanza; garantizar la justicia distributiva y fuentes de ingresos diversificadas en el marco de una economía de mercado; y mitigar los efectos negativos del proceso de reforma. La visión y los objetivos de la estrategia están en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y se han tomado como marco general los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, con el fin de reducir la pobreza en un 25 % para 2022. Los elementos principales de la Estrategia de Reducción de la Pobreza consisten en crear oportunidades sostenibles de generación de ingresos, desarrollar y potenciar el capital humano y establecer una red de protección social eficaz. La Estrategia ha establecido además seis objetivos que reflejan las diversas dimensiones de la pobreza: unos ingresos más elevados y sostenibles derivados del empleo, una mejor salud, una mejor educación, una vivienda adecuada y un entorno que permita hacer frente a los retos, una protección social eficaz y una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia.

Sector del petróleo

28. El Iraq se ha esforzado por diversificar sus fuentes de ingresos, aunque sigue dependiendo en gran medida del petróleo. De hecho, la industria petrolera comenzó a operar en 1925, y el país es uno de los miembros fundadores de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). El programa del Gobierno incluye un apartado dedicado al sector petrolero, mediante el cual el Gobierno pretende desarrollar las industrias petroleras en las siguientes áreas: extracción, exportaciones, refinerías, gas, petroquímica, almacenamiento y eliminación, y distribución. En la tabla siguiente se muestra la producción de petróleo correspondiente al período 2018-2020.

Año	Producción anual total (millones de toneladas métricas)	Tasa de producción diaria (millones de barriles al día)	Volumen diario de exportaciones (millones de barriles al día)	Valor de las exportaciones de petróleo crudo (en millones de dólares)
2018	211 009	4 278	3 500	99 064 570,7
2019	225 677	4 575	3 968	92 818 914
2020	197 671	3 997	3 428	34 237 592,6
2022	219 620	4 453	3 311	115 568,6

Contribución del sector del petróleo crudo al producto interno bruto a precios corrientes (2018-2020)

2018	2019	2020
44,2 %	40,9 %	29,13 %

Indicadores de producción de petróleo para 2022 y 2023

Indicador	2022	2023
Producción federal de petróleo crudo, incluida la Región del Kurdistán (millones de barriles)	1 625	1 503
Exportaciones federales de petróleo crudo (millones de barriles)	1 208,5	1 232
Valor de las exportaciones federales de petróleo crudo (en miles de millones de dólares)	115,6	97,6
Precio por barril federal (dólares)	95,62	97,2
Crudo federal suministrado a las refinerías (millones de barriles)	207,40	284

Importaciones totales para los años 2020-2022

Producto básico	2020		2022	
	Valor (millones de ID)	Valor (millones de dólares)	Valor (millones de ID)	Valor (millones de dólares)
Importaciones totales de productos básicos (excluido el petróleo)	16 532 299,9	13 836,3	24 199 930,2	16 569,6
Gas licuado	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasolina para motores	1 094 086,0	919,4	5 694 633,0	3 873,9
Aceite mineral	100 436,0	84,4	234 171,0	159,3
Gasóleo	663 901,0	557,9	1 862 049,0	1 266,7
Importaciones totales de productos derivados del petróleo	1 858 423,0	1 561,7	7 790 853,0	5 299,9
Importaciones totales	18 390 722,9	15 398,0	31 990 783,2	21 869,5

Sector eléctrico

29. En 2022 el sector eléctrico produjo 139.575.645 megavatios-hora (MWh) (producción, inversión y redes de transporte). Esto supuso un aumento del 9,4 % con respecto a 2021 y del 148,4 % con respecto al año de referencia 2012, cuando se produjeron 561.878,08 MWh de electricidad.

Indicadores del sector eléctrico/producción total (MWh) para el período 2017-2022

Total del sistema	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	99 152 453	104 542 086	123 792 300	124 516 926	127 571 864	139 575 645

30. La capacidad de producción energética en la Región del Kurdistán en 2023 ascendió a unos 3.487 MW. La red eléctrica nacional iraquí ha suministrado a Kirkuk y Mosul 782 MW, lo que supone alrededor del 22 % de la producción total de electricidad de la región.

Sector agrícola

31. Desde hace mucho tiempo, la agricultura se considera una importante fuente de ingresos nacionales. A pesar de los retos a los que se enfrenta actualmente el sector, en particular la escasez de agua y el aumento de la desertificación debido al cambio climático, la producción en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la caza y la pesca, según los precios actuales, ascendió a 679.574.217 ID en 2022, lo que supone un aumento del 1,63 %.

32. En el marco de su programa ministerial, el Gobierno se propone mejorar, aumentar y proteger la producción agrícola, para lo cual ha elaborado planes destinados a garantizar el abastecimiento de agua del país, de conformidad con las normas internacionales y los intereses comunes. Además, pretende garantizar una distribución interna equitativa del agua y racionalizar su consumo. Con ese fin, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

- Elaborar un plan de emergencia para apoyar a los agricultores y garantizar la disponibilidad de cultivos estratégicos, especialmente el trigo.
- Elaborar un plan a largo plazo para apoyar la agricultura (cultivos y ganadería) y regular los recursos hídricos, también mediante la introducción de la automatización y la tecnología, con el fin de garantizar las necesidades nutricionales e industriales del país y evitar la necesidad de importaciones.
- Poner en marcha planes para proteger los productos agrícolas locales y mejorar los métodos de comercialización con el fin de aumentar los beneficios del sector agrícola.
- Elaborar un plan con plazos concretos para rehabilitar los sistemas de riego agrícola en las regiones central y meridional del Iraq y avanzar hacia un sistema de riego cerrado; además, rehabilitar los sistemas de riego por goteo y mejorar el riego de superficie para aumentar la productividad de la tierra.
- Adoptar medidas para racionalizar el uso del agua en el ámbito doméstico, así como en la agricultura, la industria, etc.
- Dar prioridad —en el contexto de las relaciones exteriores del Iraq— a la cuestión del cambio climático y sus repercusiones en el medio ambiente nacional, incluidas la sequía y la desertificación; además, cooperar con otros países y organizaciones internacionales y participar en la Conferencia Mundial sobre el Clima con el fin de mitigar los daños que está sufriendo el Iraq como consecuencia de esos fenómenos.

33. Los fertilizantes (fosfato diamónico y urea) utilizados en la producción de trigo reciben una subvención del 50 %. Según los datos de la Empresa General de Suministros Agrícolas, en 2023 se suministraron las siguientes cantidades de fertilizantes: 172.163.168 toneladas de urea de producción nacional, 18.436 toneladas de urea importada, 126.710.330 toneladas de fosfato diamónico de producción nacional y 44.445 toneladas de fosfato diamónico importado.

34. El Iraq cuenta con un total de 1.814.280 ha de tierra cultivable y una superficie cultivada de 1.122.330,8 ha. La mayor parte del país está formada por desierto, que representa el 41,89 % de la superficie total del Iraq. Las zonas urbanas ocupan el 1,29 % del total, las masas de agua el 1,25 %, y los pastizales y matorrales —que son importantes para el pastoreo del ganado— suman en conjunto el 10,36 %. Por último, las tierras agrícolas abandonadas representan el 22,21 %, lo que da una idea de los retos a los que se enfrentan los trabajadores del campo y los agricultores del país.

35. En la Región del Kurdistán, unos 50.000 agricultores se dedican al cultivo de cereales en una superficie estimada de 250.000 ha. Producen alrededor de 1 millón de toneladas de trigo y 250.000 toneladas de cebada. El trigo, el arroz y la cebada se consideran alimentos básicos. La capacidad de almacenamiento de cereales de la región en 2023 ascendía a

585.000 t y, en junio de 2023, la cantidad de trigo que había entrado en los almacenes de la región ascendía a 13.090.545 t.

Sector sanitario

36. El derecho a la asistencia sanitaria está consagrado en el artículo 31 de la Constitución, que establece: “Todo iraquí tiene derecho a la asistencia sanitaria. El Estado será responsable de la salud pública y deberá proporcionar los medios necesarios para la prevención y el tratamiento mediante la construcción de hospitales e instituciones sanitarias de diversa índole”. La financiación es uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema sanitario, y la mayoría de los países del mundo dan prioridad absoluta a la sanidad a la hora de asignar los recursos nacionales. La financiación sanitaria y la cobertura sanitaria universal constituyen una parte importante de los esfuerzos globales en pro del bienestar social. El gasto total del Ministerio de Sanidad en 2023 ascendió a 9.703.512.590 ID, lo que supone una cantidad por habitante de 260.215 ID. Asimismo, en 2023, el gasto sanitario representó el 5 % del gasto público total. El gasto mensual en servicios sanitarios para los ciudadanos de la Región del Kurdistán asciende a 23.000 millones de ID, mientras que en el sector sanitario trabajan 7.871 médicos y 22.147 enfermeros. Los hospitales de la Región del Kurdistán cuentan con 11.147 camas, de las cuales 8.179 se encuentran en centros públicos y 2.968 en centros privados.

37. A través de su programa ministerial, el Gobierno procura mejorar los servicios sanitarios prestados a los ciudadanos, y para ello:

- Gestiona los grandes hospitales que se han creado en varias provincias.
- Proporciona recursos financieros a centros especializados de todo el Iraq para que puedan prestar servicios médicos y suministrar medicamentos a los pacientes con enfermedades crónicas.
- Aplica la Ley del Seguro Médico con el fin de mejorar los servicios sanitarios y la medicación sin suponer una carga excesiva para los ciudadanos.
- Finaliza las obras de construcción de hospitales y centros de salud con diferentes capacidades clínicas en todas las provincias y distritos.
- Amplia la prestación de servicios sanitarios de atención primaria y secundaria para evitar sobrecargar a los hospitales y centros especializados.
- Las autoridades de la Región del Kurdistán ofrecen servicios sanitarios gratuitos a las familias de los mártires y a las personas con discapacidad y necesidades especiales. Por ejemplo, en los hospitales públicos se realizaron 4.502 cesáreas, además de 7.802 partos naturales y numerosas intervenciones quirúrgicas de otro tipo. En total, se registraron 14.499.152 visitas a centros sanitarios públicos y 514.789 ciudadanos fueron ingresados en hospitales públicos.

38. A continuación se enumeran algunas de las estrategias más importantes adoptadas por el Departamento de Salud Pública del Ministerio de Sanidad:

- Una estrategia nacional sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente.
- Un plan estratégico de prevención del suicidio (se han registrado 332 suicidios, 196 de hombres y 136 de mujeres).
- Un Plan estratégico para combatir la violencia contra las mujeres 2022-2026.
- Un plan integral de vacunación plurianual para el período 2020-2024.
- Una estrategia nacional para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Una estrategia nacional para el control integrado de los vectores de enfermedades 2020-2026.
- Un programa nacional de control de la tuberculosis.

39. El siguiente cuadro recoge indicadores relativos a los servicios de atención primaria, secundaria y terciaria en el período comprendido entre 2021 y 2023. Estos servicios constituyen una parte fundamental del tratamiento y la rehabilitación que se ofrece a los ciudadanos en los hospitales públicos, especializados y privados de todo el Iraq, y contribuyen a garantizar una atención sanitaria integral tanto para las personas como para la sociedad.

<i>Indicador</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Número de hospitales públicos y centros especializados con camas (excluida la Región del Kurdistan)	312	222	339
Número de hospitales privados	170	194	207
Número total de médicos	42 329	45 038	48 920
Número de médicos especialistas, incluida la Región del Kurdistan, y personal del Ministerio de Educación Superior	15 279	15 649	15 019
Tasa de fecundidad total (nacimientos por mujer), sin incluir la Región del Kurdistan, Nínive y Anbar	3,9 %	3,3 %	3,7 %
Cifras totales de nacimientos dentro y fuera del Iraq	1 070 536	1 066 964	1 050 284
Porcentaje de partos en centros sanitarios	86,1	88,2	88,6
Tasa bruta de natalidad por cada 1 000 habitantes	26,3	25,5	24,1
Vacunación contra la tuberculosis	94 %	96	93
Vacunación contra la poliomielitis	77 %	92	91
Vacunación contra el sarampión	75 %	88	98
Tasa bruta de fecundidad (reemplazo)	-	-	1,83
Tasa de fecundidad neta	-	-	1,79
Número total de camas en centros públicos	51 548	51 759	53 925
Camas por cada 1 000 habitantes	1,3	1,2	1,2
Médicos por cada 10 000 habitantes	10,28 por cada 100 000 habitantes	10,66	11,3
Índice de ocupación de las camas preparadas	45,4	51,0	48,4
Número de incubadoras para bebés prematuros	2 029	2 460	2 536
Número total de centros de atención primaria de salud	2 693	2 914	2 864
Número de sectores de atención primaria de salud	154	265	164
Porcentaje de primeras visitas prenatales	45	45	43
Porcentaje de la cuarta visita prenatal	23	24	24
Porcentaje de mujeres embarazadas en situación de riesgo	33	32	31
Porcentaje de primeras visitas posparto	73	7%	--
Porcentaje de la cuarta visita posparto	44	47	--
Porcentaje de primeras visitas con niños	14	13	--
Porcentaje de terceras visitas con niños	8,5	8	--

40. Las infecciones y las muertes por VIH/sida, desglosadas por sexo y provincia para el año 2023, ascendieron a 446 casos, de los cuales 33 tuvieron como resultado el fallecimiento de las personas afectadas. Los hombres (393 casos) se vieron más gravemente afectados que las mujeres (83 casos). En 2023 se registraron 603 casos de infecciones y fallecimientos por VIH/sida, de los cuales 37 tuvieron como consecuencia la muerte de las personas afectadas. De las personas infectadas, 498 eran hombres y 105 eran mujeres. A lo largo de 2023, las autoridades sanitarias de la Región del Kurdistan realizaron 597.170 pruebas de detección del VIH. De ellas, 307.807 se realizaron en Erbil, 180.905 en Dahuk y 108.458 en Sulaymaniyah. En total, se detectaron 72 casos de infección: 44 en Erbil, 20 en Sulaymaniyah

y 8 en Dahuk. De los casos que dieron positivo, 32 eran nacionales y 40 eran extranjeros. Dos personas han fallecido y 87 están recibiendo tratamiento en estos momentos.

Número de hospitales y centros de salud en la Región del Kurdistan

Hospitales públicos	83
Hospitales privados	68
Total	151
Centros de salud	1 047

Educación

41. La Constitución de 2005 consagra la educación como un elemento fundamental para el progreso de la sociedad. Debe ser garantizada por el Estado y obligatoria en la enseñanza primaria. Además, el Estado se compromete a combatir el analfabetismo. Estas disposiciones relativas a la importancia de la educación se recogen explícitamente en el artículo 34 1), que dice lo siguiente: “La educación es un factor esencial para el progreso de la sociedad; es un derecho garantizado por el Estado y de carácter obligatorio en la enseñanza primaria. El Estado se compromete a luchar contra el analfabetismo”.

2) La educación gratuita en todas las etapas es un derecho de todos los iraquíes.

3) El Estado debe fomentar la investigación académica con fines pacíficos al servicio de la humanidad y debe apoyar la excelencia, la creatividad y la innovación.

4) La educación privada y pública debe estar garantizada y regulada por ley.

42. La agenda ministerial tiene como objetivo crear un sistema educativo basado en valores en el que todas las personas tengan acceso a oportunidades de aprendizaje de alta calidad, un sistema que responda a las necesidades del mercado laboral, promueva una sociedad basada en el conocimiento y refuerce los principios de ciudadanía, identidad nacional y derechos humanos. Con este fin, el Gobierno está adoptando las siguientes medidas:

- Crear un equipo nacional de especialistas, con el apoyo de expertos internacionales, para sentar unas bases académicas sólidas que permitan mejorar la eficacia y la calidad de la educación, y presentar un plan con objetivos a corto, medio y largo plazo para el avance del sector educativo.
- Analizar el estado de los edificios escolares, estudiar la posibilidad de elaborar un proyecto a escala nacional para abordar esta cuestión y fomentar la inversión del sector privado con el fin de construir el mayor número posible de escuelas.
- Promover programas de capacitación para el personal docente y administrativo de las escuelas y las universidades, y confiar la gestión de dichas instituciones a gestores capaces y competentes, sin tener en cuenta las cuotas ni las afiliaciones políticas.
- Apoyar la educación privada —tanto la escolar como la superior— sin dejar de lado los estándares de calidad y la excelencia académica.
- Supervisar directamente la aplicación de la Estrategia Nacional de Educación 2022-2031, que se ha actualizado gracias al trabajo realizado a nivel nacional con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); además, aplicar la hoja de ruta para la reforma de la formación profesional y técnica, que surgió de una estrategia para el desarrollo de la educación profesional entre 2014 y 2023; asimismo, colaborar con organizaciones internacionales en programas destinados a promover la formación profesional y técnica y, basándose en estudios fiables, vincular dicha formación a las necesidades del mercado laboral.

43. El gasto total del Ministerio de Educación en 2023 ascendió a 11.896.363.654 ID, mientras que el gasto total del Ministerio de Educación Superior ascendió a 3.160.212.068 ID.

Indicadores relativos a la educación en el Iraq, excluida la Región del Kurdistan (2019-2023)

<i>Indicadores educativos, excluida la Región del Kurdistan</i>	<i>2019/20</i>	<i>2020/21</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/23</i>
Número total de centros educativos	24 705	25 446	26 147	30 656
Número de estructuras gubernamentales	16 335	16 833	17 393	17 950
Número de miembros del cuerpo docente	442 833	453 617	447 301	514 704
Tasa neta de escolarización en la educación primaria	90	89	92,2	93,98
Tasa neta de matriculación en la educación secundaria	46	64	71	70,30
Tasa global de matriculación en la educación primaria	103	102	106	107,64
Tasa global de matriculación en la educación secundaria	72	76	83	84,38

La educación en el Iraq (excluida la Región del Kurdistan) durante el curso académico 2022/23

<i>Escenario</i>	<i>Número de escuelas</i>	<i>Número de edificios (públicos)</i>	<i>Número de alumnos</i>	<i>Número de profesores</i>
Enseñanza preescolar	1 268	799	194 776	8 467
Primaria	19 162	12 417	6 691 689	300 185
Secundaria	9 862	4 466	4 217 433	194 846
Formación profesional	331	239	101 730	9 986
Institutos	33	29	12 097	1 220

44. En 2023 había 7.370 centros educativos en la Región del Kurdistan, de los cuales 6.863 eran centros públicos. Había 24 escuelas sirias con 1.708 alumnos y 18 escuelas turcomanas con 2.565 alumnos.

Datos relativos a la educación pública, privada y religiosa para el curso académico 2023/24

<i>Escenario</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Enseñanza preescolar	110 749	111 859	222 608
Primaria	3 539 060	3 245 406	6 784 466
Secundaria	2 350 093	2 173 982	4 524 075
Formación profesional	72 542	19 326	91 868
Institutos	8 419	6 649	15 068
Total	6 080 863	5 557 222	11 638 085

45. El número de alumnos matriculados en colegios públicos y privados de la Región del Kurdistan durante el curso académico 2023/24 fue como sigue:

Había 1.936.018 estudiantes, de los cuales 994.034 eran chicos y 941.984 chicas. El número de alumnos de primer curso en los colegios públicos y privados de la Región del Kurdistan durante el curso académico 2023/24 ascendió a 160.221, de los cuales 82.664 eran chicos y 77.557 chicas. El número de alumnos de las escuelas rurales ascendía a 362.295.

Tasas de alfabetización y de matriculación en la educación primaria y secundaria durante el período 2019-2022

Indicador	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Proporción de mujeres alfabetizadas con respecto a los hombres en el grupo de edad de 15 a 23 años	75,6	76,2	78,4	<i>Público Privado</i>
Proporción de niñas con respecto a los niños matriculados en la educación primaria	92,1	93,4	96,4	92 962 64 753
Proporción de niñas con respecto a los niños matriculados en la educación secundaria	87	87,0	87	92 924 61 738

Centros de educación especial públicos para el curso académico 2023/24. Número de alumnos matriculados en educación especial, desglosado por discapacidad

Discapacidad física	Discapacidad visual	Discapacidad auditiva	Discapacidad mental	Dificultad de aprendizaje	Casos psiquiátricos
761	1 108	915	1 421	10 394	953

46. Hay 10.466 alumnos —5.828 chicos y 4.638 chicas— en los centros educativos adscritos al Ministerio de Educación de la Región del Kurdistan, mientras que el número de profesores de educación especial asciende a 84. Al mismo tiempo, hay 704 estudiantes —374 hombres y 330 mujeres— en los centros adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la región.

Educación superior e investigación académica

47. La educación superior es un elemento fundamental para la construcción y el progreso de la sociedad, y resulta clave para el desarrollo de los recursos humanos, la búsqueda del conocimiento, la investigación académica y la transferencia de tecnología e innovación. De este modo, al formar a una generación de personas bien cualificadas capaces de satisfacer las necesidades del mercado laboral y contribuir al desarrollo sostenible, se puede mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar la economía nacional. Las universidades y las instituciones educativas desempeñan un papel importante en la consecución de estos objetivos, ya que orientan las mentes, desarrollan las capacidades humanas, fomentan la creatividad y la innovación, y promueven el conocimiento con miras al progreso y la prosperidad de la nación.

- La tasa neta de matriculación en la educación superior (tanto pública como privada) entre los estudiantes de entre 18 y 23 años aumentó hasta el 23 % en el curso académico 2021/22 y hasta el 24 % en el curso 2022/23. Estas cifras contrastan con el 18 % registrado en el curso académico 2017/18. Hay varias razones que explican este fenómeno, entre las que destacan el desarrollo y la modernización de las instalaciones y la infraestructura universitarias, lo que hizo que la educación superior resultara más atractiva y fomentó la matriculación.
- En 2022 y 2023 el gasto en educación superior representó alrededor del 3 % del gasto público total.
- A continuación se exponen algunos de los indicadores más significativos relativos a la educación superior. Constituyen un importante indicador de la calidad y la eficacia de la educación superior, y han desempeñado un papel fundamental a la hora de orientar el desarrollo de las políticas educativas y los programas académicos para los cursos académicos 2021/22 y 2022/23.

Educación pública de nivel universitario

<i>Indicador</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/2023</i>	<i>Turno</i>
Número de universidades públicas	31	31	0 %
Número de escuelas superiores públicas	380	382	5 %
Número de estudiantes (matriculados en primer curso) – enseñanza universitaria	127 783	144 547	13 %
Proporción de mujeres respecto al total de estudiantes matriculados en la educación superior (matriculaciones de primer curso) – enseñanza universitaria	26 %	24 %	-7 %
Número de estudiantes (todos los niveles académicos) – enseñanza universitaria	605 432	605 726	0 %
Porcentaje de mujeres respecto al total de estudiantes de educación superior (todos los niveles académicos) – enseñanza universitaria de grado	31 %	29 %	-5 %
Número de titulados enseñanza universitaria	120 266	106 079	-12 %
Porcentaje de mujeres tituladas – enseñanza universitaria	29 %	29 %	
Número de estudiantes matriculados (diploma superior) – enseñanza universitaria	900	874	-3 %
Número de estudiantes matriculados (máster) – estudios de posgrado	11 424	13 137	15 %
Número de estudiantes matriculados (doctorado) – estudios de posgrado	4 330	5 578	29 %
Número de docentes	40 953	47 711	17 %

Educación técnica pública

<i>Indicador</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/2023</i>	<i>Turno</i>
Número de universidades técnicas públicas	4	4	0 %
Número de escuelas superiores técnicas públicas	20	20	0 %
Número de institutos técnicos públicos	30	30	0 %
Número de estudiantes (matriculados en primer curso) – formación técnica universitaria	40 722	39 280	-4 %
Porcentaje de mujeres respecto al total de estudiantes matriculados en educación superior (matriculaciones de primer curso) – formación técnica universitaria	7 %	6 %	-18 %
Número de estudiantes (todos los niveles académicos) – enseñanza universitaria	102 639	99 244	-3 %
Porcentaje de mujeres respecto al total de estudiantes de enseñanza superior (todos los niveles académicos) – formación técnica universitaria	5 %	4 %	-13 %
Número de titulados – enseñanza universitaria	45 820	36 159	-21 %
Porcentaje de mujeres tituladas – enseñanza universitaria	10 %	9 %	
Número de alumnos matriculados (diploma superior) – formación técnica de posgrado	5	14	180 %
Número de estudiantes matriculados (máster) – formación técnica de posgrado	454	626	38 %
Número de estudiantes matriculados (doctorado) – formación técnica de posgrado	26	51	96 %
Número de docentes	3 803	4 800	26 %

<i>Educación privada</i>			
<i>Indicador</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/2023</i>	<i>Turno</i>
Número de universidades privadas	19	25	32 %
Número de facultades en las universidades privadas	113	179	58 %
Número de escuelas de enseñanza superior privadas	50	46	-8 %
Número de estudiantes (matriculados en primer curso) – enseñanza universitaria privada	98 025	137 976	41 %
Proporción de mujeres respecto al total de estudiantes matriculados en la educación superior (matriculaciones de primer curso) – enseñanza universitaria privada	15 %	19 %	27 %
Número de estudiantes (todos los niveles académicos) – enseñanza universitaria privada	340 514	421 851	24 %
Porcentaje de mujeres respecto al total de estudiantes de educación superior (todos los niveles académicos) – enseñanza universitaria privada	13 %	16 %	25 %
Número de titulados – enseñanza técnica universitaria	52 657	59 312	13 %
Porcentaje de mujeres tituladas – enseñanza universitaria privada	8 %	12 %	50 %
Número de alumnos matriculados (diploma superior) – estudios de posgrado	8	9	13 %
Número de estudiantes matriculados (máster) – estudios de posgrado	108	101	-6 %
Número de estudiantes matriculados (doctorado) – estudios de posgrado	33	62	88 %
Número de docentes	10 323	10 664	3 %

- En la Región del Kurdistan hay 20 universidades públicas, y se han inaugurado 12 institutos en diversas ciudades y localidades de la región, especializados en distintos ámbitos según las necesidades del mercado laboral. En el curso académico 2023/24, 144.789 estudiantes de ambos sexos estaban matriculados en universidades públicas y 30.357 en universidades privadas.
- Asimismo, en el curso académico 2023/24, había 23.899 alumnos de ambos sexos matriculados en centros educativos públicos y 9.465 en centros privados.
- Entre los indicadores más importantes se encuentran los que miden el abandono y la deserción escolar, ya que, al mostrar el porcentaje de estudiantes que abandonan la universidad sin obtener un título (ya sea porque dejan los estudios o porque no aprueban los exámenes y las asignaturas), ayudan a evaluar la calidad de la educación superior. Se considera que una tasa elevada de abandono y deserción es un indicio de problemas en las infraestructuras, los programas educativos, el entorno de aprendizaje o el apoyo académico y social que se brinda a los estudiantes. Por lo tanto, estos indicadores ayudan a las universidades y a las instituciones educativas a detectar problemas y a adaptar sus políticas y programas para mejorar la experiencia de los estudiantes y aumentar las tasas de éxito y de graduación. A continuación se muestran las tasas de abandono y de deserción en la enseñanza superior correspondientes al curso académico 2021/22.

i) Deserción

- La tasa de deserción en la educación superior se sitúa en el 10 %.
- La tasa de deserción en las universidades públicas se sitúa en el 12 %.
- La tasa de deserción en las universidades técnicas públicas se sitúa en el 14 %.
- La tasa de deserción en las universidades y escuelas superiores privadas se sitúa en el 5 %.

ii) Abandono

Este indicador se refiere al número de alumnos que han abandonado sus estudios; es decir, los alumnos que han dejado los estudios o a los que se les ha dado de baja (tras suspender durante dos años). En total, 25.872 estudiantes han abandonado los estudios superiores (tanto públicos como privados), desglosados de la siguiente manera:

- La tasa de abandono escolar en la enseñanza pública se sitúa en el 4 %.
- La tasa de abandono escolar en la enseñanza privada se sitúa en el 2 %.

Si se comparan las tasas de abandono del curso 2017/18 (un 5 % en la enseñanza pública y un 3 % en la privada) con las del curso 2021/22, se observa que las tasas han disminuido. La razón principal de esto son, fundamentalmente, los cambios en el sistema educativo provocados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el paso a la educación a distancia. Otra razón radica en la decisión adoptada por el Ministerio de Educación Superior e Investigación Académica de proporcionar un mayor apoyo académico y técnico.

- La educación superior y las titulaciones siguen siendo una cuestión fundamental y urgente, sobre todo a la luz de las rápidas transformaciones y las tecnologías avanzadas, que hacen que el mercado laboral exija titulados destacados, dotados de las competencias necesarias para hacer frente a los retos que surgirán a medida que avancen en su carrera profesional. Por ese motivo, la Dirección General de Planificación del Ministerio de Educación Superior e Investigación Académica está supervisando la creación de “oficinas de titulación y orientación profesional” en las universidades públicas. Hasta la fecha se han creado 35 oficinas de este tipo. El siguiente cuadro muestra los indicadores estadísticos más significativos que se desprenden de los resultados de una encuesta en línea sobre las actividades de las “oficinas de titulación y orientación profesional” de las universidades públicas del Iraq.

<i>Indicador</i>	<i>2020/21</i>	<i>2021/22</i>	<i>2022/2023</i>
Número de cursos de formación continua ofrecidos a estudiantes y titulados	895	750	1 210
Número de talleres de formación que ofrecen certificados especializados para estudiantes y titulados	551	904	939
Número de ferias de empleo organizadas por las universidades	5	14	28
Número de estudiantes que asisten a ferias de empleo	215	15 779	4 314
Número de estudiantes y titulados en prácticas de verano en el sector público	47 215	40 382	29 273
Número de estudiantes y titulados que realizan prácticas de verano en el sector privado	3 409	2 521	3.475
Número de estudiantes contratados en el sector privado a través de las “oficinas de cualificaciones y orientación profesional”	666	1 219	621
Número de empresas del sector privado que han contribuido a la formación de los estudiantes mediante prácticas de verano o programas de formación laboral	237	251	435

- Las estrategias más importantes adoptadas por el Ministerio de Educación Superior son las siguientes:
 - Estrategia Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia 2022-2031.
 - Estrategia Nacional contra la Corrupción 2020-2024.
 - Estrategia Nacional de Educación y Educación Superior 2022-2031, que incluye 5 áreas principales y 174 programas.
 - Proyecto de estrategia nacional de nueve años para la inteligencia artificial.
 - Estrategia quinquenal de reforma administrativa.

- Estrategia nacional trienal y Plan nacional para combatir la trata de personas.
- Estrategia para combatir el extremismo violento que puede derivar en terrorismo.
- Estrategia Nacional contra el Terrorismo.
- Estrategia para combatir el discurso de odio.
- Estrategia para hacer frente al aumento del número de estudiantes admitidos en la enseñanza universitaria.

Estructura constitucional y política del Estado

Características de la bandera del Iraq de conformidad con la Ley núm. 9 de 2008



Naturaleza del Estado y sistema de gobierno

48. La República del Iraq es un Estado único, federal, independiente y plenamente soberano, dotado de un sistema de gobierno republicano, representativo (parlamentario) y democrático. Es un país multiétnico, multirreligioso y multiconfesional, miembro de las Naciones Unidas y miembro fundador activo de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados.

49. El Estado iraquí se constituyó como monarquía en 1921 y, posteriormente, se convirtió en república el 14 de julio de 1958. La caída de la dictadura en la primavera de 2003 dio paso a un sistema de gobierno democrático y pluralista. El primer Gobierno Provisional soberano se constituyó el 30 de junio de 2004 y asumió la autoridad para gobernar el país de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad. El 30 de enero de 2005 se celebraron elecciones para la Asamblea Nacional, compuesta por 275 miembros, cuya principal misión consistió en redactar una constitución permanente para el país y preparar las elecciones parlamentarias generales que se celebrarían el 15 de diciembre de 2005. La votación sobre el proyecto de Constitución definitiva tuvo lugar el 15 de octubre de 2005 y dio lugar a una revisión exhaustiva de la estructura legislativa con el objetivo de adaptarla al nuevo orden político, económico y social. Se celebró debidamente un referéndum sobre la Constitución, que se publicó en el *Boletín Oficial* núm. 4012, de 28 de diciembre de 2005, el primer documento jurídico desde 1924 que ha sido aprobado por una asamblea constituyente elegida y mediante referéndum nacional. Esta Constitución consolida las características políticas, económicas y sociales del nuevo Estado iraquí, estableciendo principios fundamentales, en particular los enunciados en el artículo 1, que dispone lo siguiente: “La República del Iraq es un Estado federal único, independiente y plenamente soberano, dotado de un sistema parlamentario democrático. Esta Constitución será garante de la unidad del Iraq”.

50. Según el artículo 5 de la Constitución, la construcción de un sistema democrático en el país debe llevarse a cabo mediante “el estado de derecho”. “El pueblo es la fuente de la autoridad y la legitimidad, que ejerce mediante el sufragio directo, universal y secreto, así como a través de las instituciones constitucionales”. Al mismo tiempo, el artículo 6 de la Constitución establece que el poder debe transferirse de forma pacífica por medios democráticos:

“El traspaso de poderes se llevará a cabo de forma pacífica y por medios democráticos, tal y como establece la Constitución vigente”.

El ordenamiento jurídico nacional y los derechos de las minorías se recogen en los artículos 2 y 3 de la Constitución:

“a) El islam es la religión oficial del Estado y constituye una fuente de derecho fundamental:

- i) No se podrá promulgar ninguna ley que contradiga los principios establecidos del islam;
- ii) No se podrá promulgar ninguna ley que contradiga los principios de la democracia;
- iii) No se podrá promulgar ninguna ley que contravenga los derechos y libertades fundamentales.

establecidos en la presente Constitución.

b) La Constitución garantiza la preservación de la identidad islámica de la mayoría del pueblo iraquí. Al mismo tiempo, garantiza los derechos religiosos y la libertad de culto y de práctica a todas las personas, como los cristianos, los yazidíes y los sabeos mandeos”.

El artículo 3 de la Constitución establece lo siguiente:

“El Iraq es un país multiétnico, multirreligioso y multiconfesional. Es miembro fundador y activo de la Liga Árabe, sigue comprometido con la Carta de la Liga y forma parte del mundo islámico”.

51. El artículo 141 de la Constitución establece que la legislación promulgada en la Región del Kurdistan desde 1992 seguirá vigente, y que las decisiones del Gobierno Regional del Kurdistan, las sentencias judiciales y los contratos se considerarán válidos a menos que sean modificados o derogados por una entidad regional competente, de conformidad con las leyes de la Región del Kurdistan, y siempre que no contradigan la Constitución.

Distribución de poderes en el Iraq

52. De conformidad con el artículo 47 de la Constitución, las autoridades federales están compuestas por un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial, cada uno de los cuales ejerce su competencia y sus funciones con arreglo al principio de separación de poderes.

I. Poder legislativo

53. De conformidad con el artículo 48 de la Constitución, el poder legislativo federal del Iraq está compuesto por la Cámara de Representantes y el Consejo de la Federación. De conformidad con el artículo 49, la Cámara de Representantes estará compuesta por un número de escaños equivalente a un escaño por cada 100.000 iraquíes, con el fin de representar a todo el pueblo iraquí. Los miembros serán elegidos mediante votación general y secreta, teniendo debidamente en cuenta la representación de todos los grupos del pueblo iraquí.

54. Los candidatos a formar parte de la Cámara de Representantes deben ser iraquíes y estar en pleno uso de sus facultades mentales. Las condiciones aplicables a los candidatos, a los votantes y a todas las cuestiones relacionadas con las elecciones se regularán por ley. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución, al menos una cuarta parte de los miembros de la Cámara debe estar compuesta por mujeres.

Funciones y competencias de la Cámara de Representantes

55. De conformidad con el artículo 61 de la Constitución, la Cámara de Representantes tendrá las siguientes prerrogativas:

- a) Promulgar leyes federales;
- b) Supervisar las actuaciones del ejecutivo;
- c) Elegir al Presidente de la República;
- d) Regular el proceso de ratificación de los tratados internacionales mediante una ley que deberá aprobarse por mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara de Representantes;
- e) Aprobar el nombramiento de:
 - El Presidente, los Magistrados del Tribunal Federal de Casación, el Fiscal General del Estado y el Presidente de la Comisión de Control Judicial, por mayoría absoluta y a propuesta del Consejo Superior de la Magistratura.
 - Los embajadores y funcionarios de rango superior, a propuesta del Consejo de Ministros.
 - El Jefe del Estado Mayor del Ejército y sus ayudantes, los Jefes de División y oficiales de rango superior y el Jefe de los Servicios de Inteligencia, a propuesta del Consejo de Ministros.
- f)
 - Exigir cuentas al Presidente de la República a petición causada de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Representantes.
 - Destituir al Presidente de la República, por mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Representantes, si ha sido condenado por el Tribunal Supremo Federal por alguno de los siguientes motivos:
 - Incumplir el juramento constitucional.
 - Atentar contra la Constitución.
 - Alta traición.
- g)
 - Los miembros de la Cámara de Representantes podrán interpelar al Primer Ministro y a los ministros sobre los asuntos de su competencia. Cada interpelado podrá responder a las preguntas de los parlamentarios. Solo el parlamentario requirente podrá formular observaciones a la respuesta.
 - Se necesitará al menos la aprobación de 25 miembros de la Cámara de Representantes para solicitar como tema plenario de debate aclaraciones sobre la política o el desempeño del Consejo de Ministros o de un ministerio concreto. El asunto se remitirá al Presidente de la Cámara de Representantes, y el Primer Ministro o los ministros fijarán una fecha para comparecer ante la Cámara de Representantes a fin de debatirlo.
 - Los miembros de la Cámara de Representantes podrán, con el apoyo de 25 de ellos, interpelar al Primer Ministro y a los ministros sobre los asuntos de su competencia. El debate no comenzará hasta transcurridos al menos siete días desde la presentación de la interpelación parlamentaria.
- h)
 - La Cámara de Representantes podrá retirar la confianza a un ministro por mayoría absoluta de sus miembros. El ministro se considerará cesado desde la fecha en que se le retire la confianza. Solo podrá celebrarse un voto de censura contra un ministro a instancias de este o mediante una solicitud firmada por 50 diputados, tras el debate de interpelación. La Cámara no se pronunciará hasta transcurridos al menos siete días desde la interpelación.

- El Presidente de la República podrá solicitar a la Cámara de Representantes que retire la confianza al Primer Ministro.
- La Cámara de Representantes podrá retirar la confianza al Primer Ministro a petición de una quinta parte de sus miembros. Dicha solicitud solo podrá presentarse una vez que se hayan formulado preguntas al Primer Ministro y deben transcurrir al menos siete días desde la fecha de presentación de la solicitud.
- La Cámara de Representantes resolverá retirar la confianza al Primer Ministro con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
- Si se retira la confianza al Primer Ministro, se considera que el Gobierno ha sido destituido.
- En caso de que la votación retire la confianza a todo el Consejo de Ministros, el Primer Ministro y los Ministros continuarán en sus puestos para gestionar las diligencias diarias por un tiempo máximo de 30 días hasta que, con arreglo a lo previsto en el artículo 67 de esta Constitución, se constituya un nuevo Consejo de Ministros.
- La Cámara de Representantes podrá interpelar a los responsables de las comisiones independientes con arreglo al procedimiento descrito para la interpelación a los ministros, salvo que para ello no se exige mayoría absoluta.

i)

- Sancionar la declaración de guerra y el estado de emergencia, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, a solicitud conjunta del Presidente de la República y el Primer Ministro.
- Declarar el estado de emergencia por un período de 30 días prorrogables. Cada prórroga se autorizará de manera independiente.
- Conceder al Primer Ministro las facultades necesarias para dirigir los asuntos del país durante el estado de guerra o de emergencia. Una ley regulará estas competencias con sujeción a la Constitución.
- El Primer Ministro informará a la Cámara de Representantes sobre las medidas tomadas durante el estado de guerra o de emergencia y sobre sus resultados en los 15 días siguientes a la finalización del estado de guerra o de emergencia.

II. Poder ejecutivo

56. De conformidad con el artículo 66 de la Constitución, el poder ejecutivo federal está compuesto por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, y ejerce sus prerrogativas de conformidad con la Constitución y la ley.

57. El artículo 67 de la Constitución establece que el Presidente de la República es el Jefe del Estado, el símbolo de la unidad nacional y la encarnación de la soberanía nacional. Es responsabilidad del Presidente garantizar el respeto de la Constitución y preservar la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq.

58. En virtud del artículo 73 de la Constitución, el Presidente de la República tiene las siguientes competencias:

- a) Otorgar indultos a propuesta del Primer Ministro. No podrán beneficiarse del indulto los condenados por cuestiones de derecho privado o por la comisión de crímenes internacionales o actos de terrorismo o de corrupción financiera o administrativa;
- b) Ratificar los tratados y acuerdos internacionales aprobados por la Cámara de Representantes. Se consideran ratificados a los 15 días de su depósito;
- c) Ratificar las leyes aprobadas por la Cámara de Representantes. La ley se entiende ratificada a los 15 días de su depósito;

- d) Convocar a la Cámara de Representantes a reunirse en los 15 días siguientes a la ratificación de los resultados del proceso electoral y en cualesquiera otros supuestos previstos en la Constitución;
- e) Conceder los títulos y dignidades por recomendación del Primer Ministro y con sujeción a la ley;
- f) Manifiestar el pláacet a los embajadores;
- g) Promulgar decretos presidenciales;
- h) Ratificar las condenas a muerte dictadas por los tribunales competentes;
- i) Ejercer la jefatura superior de las Fuerzas Armadas a efectos honoríficos y ceremoniales;
- j) Ejercer cualesquiera otras competencias presidenciales previstas en esta Constitución.

59. Debido a la naturaleza de la fase de transición por la que atraviesa el Iraq y su consiguiente coyuntura jurídica y constitucional, el artículo 138 de la Constitución prevé el establecimiento del “Consejo de la Presidencia”, expresión que reemplazará a “Presidente de la República” a lo largo de todo el texto constitucional. Las disposiciones relativas al Presidente de la República quedarán restablecidas en un mandato después de la entrada en vigor de la Constitución. La Cámara de Representantes elegirá, a partir de una lista única y por mayoría de dos tercios, al Jefe del Estado y a sus dos Vicepresidentes, que formarán el Consejo de la Presidencia. Este gozará de las facultades conferidas por la Constitución al Presidente de la República y tomará sus decisiones por consenso. Cualquiera de los miembros del Consejo de la Presidencia podrá delegar en los otros dos.

Consejo de Ministros

60. El Presidente de la República, en los 15 días posteriores a su designación, encargará al candidato electo del bloque parlamentario mayoritario que forme el Consejo de Ministros. El Primer Ministro designado nombrará a los miembros de su Consejo de Ministros en los 30 días siguientes a su designación. El Primer Ministro designado presentará a la Cámara de Representantes los nombres de los miembros de su Consejo de Ministros y el programa ministerial. El programa y cada ministro obtendrán la confianza de la Cámara con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 76 de la Constitución).

61. Al Primer Ministro se le exigen los mismos requisitos que al Presidente de la República, así como que haya cursado estudios universitarios o equivalentes y haya cumplido 35 años. A los Ministros se les exigen los mismos requisitos que a los miembros de la Cámara de Representantes, así como que hayan cursado estudios universitarios o equivalentes” (*idem.*, art. 77). “El Primer Ministro es la autoridad ejecutiva que responde de la política general del Estado y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Preside el Consejo de Ministros y sus reuniones y está facultado para destituir a los Ministros con la aprobación de la Cámara de Representantes” (*idem.*, art. 78).

62. De conformidad con el artículo 80, el Consejo de Ministros del Iraq ejerce las atribuciones siguientes al amparo de la Constitución iraquí en vigor:

- a) Planifica y ejecuta la política general del Estado y los planes públicos, así como supervisa la labor de los Ministerios y de las instancias no ministeriales;
- b) Propone los proyectos de ley;
- c) Promulga los reglamentos, las directrices y las resoluciones encaminadas a hacer cumplir las leyes;
- d) Elabora el proyecto de presupuesto general, el balance final de cuentas y los planes de desarrollo;
- e) Recomienda a la Cámara de Representantes el nombramiento de los Viceministros, los embajadores, los funcionarios de rango superior, el Jefe del Estado Mayor y sus ayudantes, los Jefes de División y oficiales de rango superior, el Jefe de los Servicios de Inteligencia y los jefes de los servicios de seguridad;

f) Negocia los convenios y los tratados internacionales y los suscribe él o la persona por él autorizada.

III. Poder judicial

63. El poder judicial en el Iraq es el tercer grupo de instituciones nacionales establecidas por la Constitución. La Orden núm. 35 de 2003 de la Autoridad Provisional de la Coalición preveía la creación del Consejo Superior de la Magistratura para supervisar los sistemas judicial y fiscal, y estipulaba que dicho Consejo debía desempeñar sus funciones con independencia del Ministerio de Justicia. Esta situación quedó posteriormente consagrada en la Constitución, cuyo artículo 87 establece lo siguiente: “El poder judicial es independiente y ejerce su autoridad a través de tribunales de diversos tipos y niveles, que dictan resoluciones de conformidad con la ley”. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución, “los jueces son independientes y no están sujetos a ninguna autoridad salvo la de la ley”. “Nadie tiene derecho a interferir en el poder judicial ni en la administración de justicia”. La Ley núm. 45 de 2017 del Consejo Superior de la Magistratura regula la composición, las funciones y el reglamento interno del Consejo y deroga la Orden núm. 35 de 2003 de la Autoridad Provisional de la Coalición.

64. De conformidad con el artículo 89 de la Constitución, el poder judicial federal está compuesto por el Consejo Superior de la Magistratura, el Tribunal Supremo Federal, el Tribunal de Casación Federal, la Fiscalía, la Comisión de Control Judicial y el resto de los órganos jurisdiccionales federales. La ley regulará la labor de esos organismos.

65. Los artículos 90 y 91 de la Constitución iraquí disponen que el Consejo Superior de la Magistratura gestione los asuntos que atañan a los organismos judiciales y, en particular, le encomiendan las funciones siguientes:

- a) Dirigir los asuntos judiciales y supervisar la labor de la justicia federal;
- b) Proponer a la Cámara de Representantes, para que sancione su designación, los candidatos a ocupar los cargos de Presidente y Vocales del Tribunal de Casación Federal, Fiscal General del Estado y Presidente de la Comisión de Control Judicial;
- c) Proponer el proyecto de presupuesto anual para el poder judicial federal y exponerlo a la Cámara de Representantes para que proceda a su aprobación.

66. El artículo 95 prohíbe la creación de tribunales especiales o extraordinarios.

67. Por su parte, el artículo 97 establece que “los jueces no podrán ser destituidos salvo en los casos previstos por la ley. La ley también establece las disposiciones relativas a los jueces y las medidas disciplinarias mediante las cuales se puede pedir que rindan cuentas”.

68. Con el fin de consolidar el principio de independencia judicial, el artículo 98 de la Constitución prohíbe a los jueces y fiscales compaginar un cargo judicial con responsabilidades legislativas o ejecutivas o con cualquier otro empleo, al igual que les prohíbe afiliarse a un partido u organización política o realizar cualquier actividad política.

69. Los tribunales militares están regulados por el artículo 99 de la Constitución, que dispone que la competencia de dichos tribunales se limita a los delitos de carácter militar cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, dentro de los límites establecidos por la ley. El artículo 100 establece que ninguna ley podrá disponer que una actuación o resolución administrativa sea inapelable. Por su parte, el artículo 101 prevé la creación del Consejo de Estado, que se ocupa de las funciones de los tribunales administrativos, emite dictámenes, elabora textos y representa al Estado y a otros organismos públicos ante los tribunales, salvo que la ley disponga lo contrario.

70. El Consejo Superior de la Magistratura ha dictado instrucciones para la creación de los siguientes tribunales especializados en derechos humanos:

- Un tribunal de instrucción en la sede de cada distrito de apelación para investigar las denuncias remitidas por la Fiscalía General y transmitidas por la Alta Comisión Iraquí de Derechos Humanos.
- Un tribunal de instrucción y un tribunal de faltas especializados en casos de violencia doméstica, que se ubicarán en la sede de cada distrito judicial de apelación.

- Un tribunal especial en materia de publicaciones y medios de comunicación, que se establecerá en la sede de todos los tribunales de apelación con la función de examinar las denuncias relativas a los periodistas y el ejercicio de su profesión.
- Una sala del Tribunal de Casación encargada de conocer de los recursos en materia laboral, tal y como se prevé en el Código Laboral (Ley núm. 37 de 2015).

71. El Consejo Superior de la Magistratura ha aprobado un plan a medio plazo para aumentar el número de jueces mediante la organización de dos cursos al año, uno para jueces y otro para fiscales.

72. En marzo de 2024 había 1.576 jueces y fiscales (sin contar la Región del Kurdistan).

Tribunal Supremo Federal

73. Las disposiciones relativas al Tribunal Supremo Federal figuran en los artículos 92 a 94 de la Constitución, tal y como se indica a continuación.

Artículo 92

a) El Tribunal Supremo Federal es un órgano judicial independiente desde el punto de vista financiero y administrativo;

b) El Tribunal Supremo Federal estará compuesto por jueces, expertos en jurisprudencia islámica y juristas. Su número, el método de selección y las funciones del Tribunal se establecerán mediante una ley aprobada por una mayoría de dos tercios de la Cámara de Representantes.

De conformidad con el artículo 93, el Tribunal Supremo Federal tendrá competencia en los siguientes asuntos:

- a) Vigilar la constitucionalidad de las leyes y los reglamentos en vigor;
- b) Interpretar los textos constitucionales;
- c) Resolver los litigios relativos a las leyes federales y a las resoluciones, los reglamentos, las directrices y las normas de procedimiento emanadas del poder federal. La ley ampara el derecho de los miembros del Consejo de Ministros, los particulares con interés legítimo y cualesquiera personas a solicitar la tutela directa del Tribunal Supremo Federal;
- d) Resolver los litigios entre el Gobierno federal y los gobiernos regionales, provinciales y municipales y las administraciones locales;
- e) Resolver los litigios que surjan entre los Gobiernos locales o provinciales entre sí;
- f) Sustanciar las acusaciones vertidas contra el Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de conformidad con la ley;
- g) Ratificar los resultados definitivos de las elecciones generales a la Cámara de Representantes;
- h)
- i) Resolver los conflictos de competencia entre la justicia federal, los órganos judiciales regionales y de las provincias no incluidas en una región;
- ii) Resolver los conflictos jurisdiccionales entre los órganos judiciales regionales y los municipales no dependientes de la Región.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución, las resoluciones del Tribunal Supremo Federal son definitivas y vinculantes para todos los órganos.

Consejo de Estado

74. La creación del Consejo de Estado está prevista en el artículo 101 de la Constitución. El Consejo se ocupará de las funciones de los tribunales administrativos y se encargará de emitir dictámenes, redactar textos y representar al Estado y a otros organismos públicos ante los tribunales, salvo que la ley disponga otra cosa.

75. El Consejo de Estado se creó en virtud de la Ley núm. 71 de 2017, que establece que las competencias del Consejo Consultivo del Estado se transfieren al Consejo de Estado creado en virtud de dicha Ley. El objetivo es garantizar que el poder judicial administrativo siga siendo independiente del poder ejecutivo. Además, en virtud de la Ley, el Consejo de Estado es un órgano independiente dotado de personalidad jurídica; incluye los tribunales administrativos, los tribunales de la función pública y el Tribunal Supremo Administrativo.

Medidas legislativas adoptadas por el Consejo de Estado

<i>Legislación</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Total</i>
Leyes	41	41	45	139
Medidas legislativas	8	6	10	27
Instrucciones	42	36	48	130
Reglamento	21	19	23	68
Dictámenes jurídicos	132	130	175	469

Asuntos tramitados por los tribunales del Consejo de Estado

<i>Tribunal</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Tribunales administrativos	10 977	7 812	6 960
Tribunales de la función pública	8 025	5 608	6 770
Tribunal Supremo Administrativo	4 979	5 485	5 769

76. En lo que respecta al Consejo Judicial de la Región del Kurdistán:

En total, hay 270 jueces en la Región del Kurdistán: 201 hombres y 69 mujeres. Además, hay 205 fiscales en la región, de los cuales 147 son hombres y 58 son mujeres. Por último, hay 440 investigadores judiciales, de los cuales 244 son hombres y 96 mujeres.

Hay 440 auxiliares judiciales, de los cuales 215 son hombres y 233 son mujeres. De ese total, 4 hombres y 2 mujeres están a la espera de ser nombrados investigadores judiciales.

Las mujeres en el Instituto Judicial de la Región del Kurdistán

<i>Curso</i>	<i>Participantes de sexo masculino</i>	<i>Participantes de sexo femenino</i>	<i>Total</i>
Tercer curso	31	28	59
Cuarto curso	38	22	60
Total	69	51	120

IV. Comisiones independientes

77. La Constitución del Iraq prevé la creación de comisiones independientes. Las comisiones no están vinculadas a ninguno de los tres poderes mencionados, lo que evita cualquier posible injerencia de dichos poderes en las decisiones de las comisiones. El artículo 102 de la Constitución establece lo siguiente: “La Alta Comisión de Derechos Humanos, la Alta Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Integridad son comisiones independientes. Están sujetas a la supervisión de la Cámara de Representantes y sus funciones están reguladas por ley”.

78. Según el artículo 103 de la Constitución: “El Banco Central del Iraq, la Oficina de Auditoría Financiera, la Comisión de Medios de Comunicación y las oficinas de legados píos son organismos independientes desde el punto de vista financiero y administrativo, cuyo funcionamiento se regulará por ley. El Banco Central del Iraq rinde cuentas ante la Cámara de Representantes; la Oficina de Auditoría Financiera y la Comisión de Medios de Comunicación y Comunicaciones dependen de la Cámara de Representantes, y las oficinas de legados píos dependen del Consejo de Ministros”.

79. El artículo 104 de la Constitución establece que “se creará una comisión denominada Fundación de los Mártires, adscrita al Consejo de Ministros, cuyas funciones y competencias se regularán por ley”. El artículo 105 establece lo siguiente: “Se creará una comisión pública para garantizar los derechos de las regiones y de las provincias que no estén organizadas como regiones, con el fin de asegurar que puedan participar de manera equitativa en la administración de las instituciones estatales a nivel federal, así como en misiones, becas académicas y delegaciones a conferencias regionales e internacionales. La comisión estará integrada por representantes del Gobierno federal, así como de las regiones y de las provincias que no estén organizadas como regiones”.

80. De conformidad con el artículo 106, se creará por ley una comisión pública encargada de supervisar la asignación de los ingresos federales. La comisión estará integrada por expertos y representantes del Gobierno federal, así como de las regiones y provincias, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar la distribución equitativa de las subvenciones, las ayudas y los préstamos internacionales de acuerdo con los derechos de las regiones y de las provincias que no estén organizadas como regiones;
- b) Comprobar el uso y la distribución adecuados de los recursos financieros federales;
- c) Garantizar la transparencia y la equidad en la asignación de fondos a los gobiernos de las regiones y de las provincias que no estén organizadas como regiones, de conformidad con las cuotas acordadas.

Consejo de la Función Pública

81. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución, se creará un consejo denominado “Consejo de la Función Pública Federal” para regular los asuntos de la función pública federal, incluidos los nombramientos y los ascensos. La composición y el mandato del Consejo se regularán por ley. La Ley núm. 9 de 2009 regula el Consejo de la Función Pública Federal, mientras que sus funciones, composición y subdivisiones internas se regulan en el Estatuto núm. 1 de 2022. Actualmente se está trabajando en la elaboración de directrices para facilitar la aplicación de la ley, cuyos objetivos incluyen lo siguiente:

- Desarrollar y mejorar la calidad de la función pública, promover la igualdad de oportunidades y garantizar la igualdad entre las personas calificadas para trabajar en la función pública.
- Planificar y supervisar la prestación de servicios públicos en los departamentos estatales.
- Modernizar el aparato administrativo y la infraestructura funcional del Estado, mejorar la eficacia de los funcionarios públicos y garantizarles prestaciones sociales en coordinación con las autoridades competentes.

82. El artículo 108 establece que la ley podrá crear otras comisiones independientes.

83. Dado que el Iraq, en virtud de su actual Constitución, ha optado por un sistema de gobierno federal, la Constitución se encarga de definir las competencias de las autoridades federales. El artículo 109 del texto establece que “las autoridades federales velarán por la unidad, la integridad, la independencia y la soberanía del Iraq, así como por su sistema democrático federal”. El artículo 110 dispone que las autoridades federales tienen las siguientes competencias exclusivas:

- a) Política exterior y representación diplomática; negociar, firmar y ratificar tratados internacionales; negociar, firmar y ratificar las políticas de endeudamiento; y la formulación de una política económica y comercial exterior soberana;
- b) Formular y aplicar la política de seguridad nacional, lo que incluye la creación y gestión de las fuerzas armadas para defender el Iraq y garantizar la seguridad y la protección de sus fronteras;
- c) Formular la política fiscal y aduanera; emisión de moneda; que regula la política comercial más allá de las fronteras regionales y provinciales; elaboración del

presupuesto general del Estado; la formulación de la política monetaria; y la creación y gestión del Banco Central;

- d) Normas sobre pesos y medidas;
- e) Reglamentación de las cuestiones relacionadas con la ciudadanía, la naturalización, la residencia y el derecho de asilo político;
- f) Regulación de la política de frecuencias de radiodifusión y de los gastos de envío;
- g) Redacción del proyecto de ley de presupuestos generales y de inversión;
- h) Políticas de planificación relativas a los recursos hídricos procedentes de fuera del Iraq y que garanticen los niveles y caudales de agua;
- i) Recopilar estadísticas demográficas y realizar censos.

84. De conformidad con los artículos 111 y 112 de la Constitución, el petróleo y el gas son propiedad de todo el pueblo iraquí, en todas las regiones y provincias. Además, el Gobierno federal, junto con los gobiernos de las regiones y provincias productoras, administrará el petróleo y el gas extraídos de los yacimientos existentes y distribuirá los ingresos de manera equitativa, en proporción a la distribución de la población en todas las regiones del país. Durante un período determinado, se reservará una cuota para las regiones que sufrieron perjuicios como consecuencia de la privación injusta impuesta por el antiguo régimen y para las regiones que han sufrido perjuicios posteriormente, de manera que se garantice un desarrollo equilibrado en todo el país. Esto se regulará mediante una ley. El Gobierno federal y los gobiernos de las regiones y provincias productoras formularán conjuntamente las políticas estratégicas necesarias para desarrollar la riqueza derivada del petróleo y el gas de manera que redunde en el mayor beneficio para el pueblo iraquí, utilizando las técnicas de comercialización más avanzadas y fomentando la inversión.

85. El artículo 113 establece que los monumentos, los emplazamientos arqueológicos, los edificios de interés cultural, los fondos manuscritos y el patrimonio numismático son tesoros nacionales y competencia de las autoridades federales, que los gestionarán con la colaboración de las regiones y provincias en los términos que establezca la ley.

86. Con miras a solucionar cualquier conflicto futuro, el artículo 114 dispone que las autoridades federales y las autoridades regionales compartirán las siguientes competencias:

- a) Gestionar las aduanas en los términos que establezca la ley, en coordinación con los gobiernos regionales y de las provincias no incluidas en una región;
- b) Regular las fuentes principales de energía eléctrica y distribuirla;
- c) Formular junto con las autoridades regionales y de las provincias no incluidas en una región la política medioambiental con miras a proteger el entorno de la contaminación y preservar su limpieza;
- d) Formular las políticas de desarrollo y la planificación general;
- e) Formular la política de salud pública junto con las autoridades regionales y de las provincias no incluidas en una región;
- f) Elaborar políticas de educación pública, en colaboración con las regiones y las provincias que no estén organizadas como regiones;
- g) Formular la política educativa pública con el asesoramiento de las autoridades regionales y de las provincias no incluidas en una región.

87. El artículo 115 de la Constitución establece claramente que todas las competencias que no se hayan reservado como prerrogativas exclusivas del Gobierno federal corresponden a las autoridades de las regiones y de las provincias que no estén organizadas como regiones. En lo que respecta a otras competencias compartidas entre el Gobierno federal y las regiones, en caso de controversia, prevalecerá la legislación que regula las regiones y las provincias que no estén organizadas como regiones.

88. De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Constitución, el sistema federal de la República del Iraq está compuesto por una capital y por regiones y provincias descentralizadas, así como por administraciones locales. Además, la Constitución, una vez en vigor, reconoce a la Región del Kurdistán, junto con sus autoridades actuales, como una región federal. La Constitución reconoce asimismo las nuevas regiones creadas de conformidad con las disposiciones constitucionales.

89. El artículo 119 reconoce el derecho de una o varias provincias a constituirse como región, previa solicitud (que se someterá a referéndum) presentada mediante una de las dos formas siguientes:

a) A solicitud de un tercio de los miembros del consejo de cada provincia que desee constituir la región;

b) A solicitud de una décima parte de los votantes de cada provincia que desee constituir la región.

90. El artículo 120 de la Constitución establece que cada región adoptará su propia Constitución, que determinará la estructura de sus poderes, sus autoridades y los mecanismos para el ejercicio de sus atribuciones, siempre que ello no entre en contradicción con la Constitución Federal.

91. En virtud del artículo 121, las autoridades regionales podrán ejercer los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de conformidad con esta Constitución, salvo las competencias conferidas de manera exclusiva al Gobierno federal. Si las leyes federales y regionales se contradicen en relación con competencias no exclusivas del Gobierno federal, la autoridad regional estará facultada para modificar la aplicación de la ley federal en la región. A las regiones y provincias se les asignará una parte equitativa de los ingresos federales, suficiente para que asuman sus cargas y cumplan sus responsabilidades considerando sus recursos y necesidades y su porcentaje de población. Las regiones y las provincias tienen derecho a establecer oficinas en las embajadas y misiones diplomáticas con el fin de supervisar los asuntos relacionados con la cultura, la sociedad y el desarrollo. El Gobierno Regional es responsable de todas las cuestiones administrativas de la región, en particular de la creación y organización de las fuerzas de seguridad regionales internas. El artículo 122 de la Constitución regula la composición de las provincias de la siguiente manera:

a) Las provincias estarán compuestas de distritos, subdistritos y pueblos;

b) Las provincias no incluidas en una región recibirán amplias competencias administrativas y financieras para que gestionen sus asuntos de manera descentralizada y en los términos que establezca la ley;

c) El Gobernador es elegido por el Consejo Provincial, constituye la más alta instancia ejecutiva en la provincia y ejerce las facultades a él conferidas por el Consejo;

d) El Consejo Provincial y sus competencias se regularán mediante una ley;

e) El Consejo Provincial no estará sometido al control o la supervisión de un ministerio o instancia no ministerial alguna y gozará de independencia financiera.

92. En virtud del artículo 125, la Constitución garantiza los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de los distintos grupos étnicos, como los turcomanos, los caldeos, los asirios y todos los demás grupos, según lo establecido en una ley promulgada a tal efecto.

93. Con el fin de lograr la reconciliación tras las violaciones de los derechos humanos cometidas por el antiguo régimen, el artículo 132 de la Constitución exige al Estado que garantice el bienestar de las familias de los mártires, los presos políticos y las personas que sufrieron a causa de las prácticas opresivas del desaparecido régimen dictatorial, y que indemnice a las familias de las personas fallecidas o heridas como consecuencia de actos terroristas. El Tribunal Penal Supremo del Iraq, en su calidad de órgano jurisdiccional independiente, entenderá en los crímenes cometidos durante la dictadura y sus dirigentes.

94. El artículo 135 de la Constitución establece que la Comisión de Desbaasificación continuará su labor como comisión independiente, en coordinación con el poder judicial y los órganos del poder ejecutivo, en el marco de las leyes que regulan sus funciones. La

Comisión dependerá de la Cámara de Representantes. Desde entonces, la Comisión ha sido sustituida por un nuevo organismo denominado Comisión de Rendición de Cuentas y Justicia, que desempeña sus funciones de conformidad con una ley promulgada a tal efecto.

95. El artículo 136 de la Constitución establece que la Comisión de Reclamaciones Patrimoniales continuará desempeñando sus funciones como comisión independiente, en coordinación con el poder judicial y los órganos del poder ejecutivo, de conformidad con la ley. La Comisión dependerá de la Cámara de Representantes.

96. El artículo 140 prevé medidas para resolver otras cuestiones relacionadas con las prácticas del antiguo régimen en lo que respecta a las zonas en disputa.

Consejo de la Función Pública de la Región del Kurdistán

97. El Parlamento de la Región del Kurdistán promulgó la Ley núm. 7 de 2011 para regular el Consejo de la Función Pública de la Región. La ley define el funcionamiento del Consejo, las funciones que debe desempeñar, su estructura y sus objetivos.

Elecciones en el Iraq

98. En el Iraq se han celebrado las siguientes elecciones:

- Elecciones generales para la Cámara de Representantes, de conformidad con la Constitución permanente, y a mediados de 2006 se formó un nuevo Gobierno de Unidad Nacional elegido democráticamente.
- Elecciones para la Cámara de Representantes, que se celebraron en mayo de 2010.
- Elecciones a los consejos provinciales y elecciones en la Región del Kurdistán en 2013.
- Elecciones para la Cámara de Representantes, que se celebraron en mayo de 2014.
- Elecciones para la Cámara de Representantes, que se celebraron en 2018.
- Elecciones para la Cámara de Representantes, que se celebraron en 2021.
- Elecciones a los consejos de las provincias no integradas en una región, que se celebraron en 2023.

99. El siguiente cuadro se ofrece información detallada sobre las elecciones celebradas en 2010 para la Cámara Federal de Representantes, las elecciones de 2013 para las asambleas provinciales y en la Región del Kurdistán, las elecciones de 2014 para la Cámara Federal de Representantes, las elecciones de 2018 para la Cámara Federal de Representantes y las elecciones de 2021 para la Cámara Federal de Representantes.

<i>Descripción</i>	<i>Elecciones al Consejo Federal de Representantes de 2010</i>	<i>Elecciones a las asambleas provinciales de 2013</i>	<i>Elecciones en la Región del Kurdistán de 2013</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2014</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2018</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2021</i>
Porcentaje de participantes en las elecciones	62,39	44,19	76,22	62	44,52	-
Número de votantes inscritos	19 240 093	13 571 192	2 666 145	12 619 599	24 352 253	25 825 094
Número de personas que votaron	12 002 962	6 132 881	1 939 247	12 619 599	10 989 940	-
Número de entidades políticas autorizadas	305	265	39	277	-	-
Número de entidades políticas que participaron en las elecciones	86	139	31	107	-	235

<i>Descripción</i>	<i>Elecciones al Consejo Federal de Representantes de 2010</i>	<i>Elecciones a las asambleas provinciales de 2013</i>	<i>Elecciones en la Región del Kurdistán de 2013</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2014</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2018</i>	<i>Elecciones a la Cámara Federal de Representantes de 2021</i>
Número de coaliciones	12	50	2	36	23	24
Número de candidatos	6 234	8 057	1 129	9 037	6 990	3 244
Número de candidatos de sexo masculino	4 428	5 869	763	6 434	4 979	2 295
Número de candidatos de sexo femenino	1 806	2 188	366	2 604	2 011	949
Número de escaños	325 (310 escaños provinciales, 8 escaños para minorías y 7 escaños compensatorios)	447	111	328	329	-
Número de observadores locales	114 615	100 180	6 210	170 789	-	4 046 hombres y 784 mujeres
Número de observadores internacionales	1 447	348	394	1 232	-	509

100. De conformidad con el artículo 93, párrafo 3, de la Ley Electoral, “las personas desplazadas podrán votar basándose en las estadísticas más recientes facilitadas a la Comisión por el Ministerio de Migración y Migrantes y el Ministerio de Comercio. De este modo, las personas desplazadas tienen derecho a votar (en el lugar en que residan) por la circunscripción de origen de la que procedan, utilizando una tarjeta biométrica de larga duración para personas desplazadas. Las circunscripciones en las que pueden votar deben determinarse con antelación”. El siguiente cuadro muestra la distribución de los votantes desplazados en las provincias a las que se han trasladado, así como el número de centros de inscripción, centros de votación y mesas electorales.

Distribución de los votantes desplazados en las elecciones de 2021

<i>Provincia</i>	<i>Votantes desplazados</i>	<i>Centros de inscripción</i>	<i>Centros de votación</i>	<i>Mesas de votación</i>
Dahuk	69 438	23	31	168
Erbil	25 200	20	20	65
Al-Sulaymaniya	11 115	7	9	29
Nínive	714	1	1	2
Kirkuk	6 451	3	4	16
Diyala	200	2	2	2
Al-Anbar	3 807	2	2	9
Bagdad/Al-Karj	393	1	1	1
Babel	193	1	1	1
Kerbala	443	1	1	1
Wasit	198	1	1	1
Al-Nayaf	1 403	3	3	4
Al-Qadisiya	216	2	2	2

<i>Provincia</i>	<i>Votantes desplazados</i>	<i>Centros de inscripción</i>	<i>Centros de votación</i>	<i>Mesas de votación</i>
Al-Muzana	15	1	1	1
Dhi Qar	104	2	2	2
Maysan	40	2	2	2
Basora	196	3	3	3
Total	120 126	75	86	309

Elecciones en las provincias no incluidas en una región, 2023

101. Datos estadísticos relativos a las elecciones de 2023 para los consejos de las provincias no integradas en una región:

- Número total de votantes: 19.060.745.
- Número total de votantes de sexo masculino: 10.135.767.
- Número total de votantes de sexo femenino: 8.924.978.

Número total de profesionales de los medios de comunicación locales: 1.818:

- Número total de profesionales de los medios de comunicación (hombres): 1.740.
- Número total de profesionales de los medios de comunicación (mujeres): 78.

Número total de partidos que participan en las elecciones de 2023 a los consejos de las provincias no integradas en una región:

- Número de partidos liderados por hombres: 296.
- Número de partidos liderados por mujeres: 7.
- Número total de coaliciones que participan en las elecciones de 2023 para los consejos de las provincias no integradas en una región: 64.
- Número total de candidatos de ambos sexos que participan en las elecciones de 2023 a los consejos de las provincias no integradas en una región: 5.896.
- Número de candidatos de sexo masculino: 4.235.
- Número de candidatos de sexo femenino: 1.661.
- Número de candidatos independientes de sexo femenino: 5.

Número y distribución de los votantes desplazados, así como número de centros de votación y mesas electorales

<i>Provincia</i>	<i>Votantes desplazados</i>	<i>Centros de votación</i>	<i>Mesas de votación</i>
Dahuk	39 422	23	96
Erbil	5 023	7	13
Al-Sulaymaniya	3 815	5	11
Demás provincias	0	0	0
Total	48 260	35	120

Marco general para la promoción y la protección de los derechos humanos

Principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas en los que el Iraq es parte

<i>Núm. Tratado</i>		<i>Fecha</i>
1	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	14 de enero de 1970
2	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	25 de enero de 1971
3	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	25 de enero de 1971
4	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	13 de agosto de 1986
5	Convención sobre los Derechos del Niño	15 de junio de 1994
6	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	24 de junio de 2008
7	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	24 de junio de 2008
8	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	23 de noviembre de 2010
9	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	7 de julio de 2011
10	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	20 de marzo de 2013

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los que el Iraq es parte

<i>Núm. Tratado</i>		<i>Fecha</i>
1	Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105)	15 de junio de 1959
2	Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111)	15 de junio de 1959
3	Convenio sobre la Protección del Salario, 1949 (núm. 95)	1960
3	Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98)	27 de octubre de 1962
4	Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29)	27 de octubre de 1962
5	Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100)	28 de agosto de 1963
6	Convenio sobre la Política del Empleo, 1964 (núm. 122)	1970
7	Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos, 1970 (núm. 131)	1974
8	Convenio sobre las Vacaciones Pagadas (Revisado), 1970 (núm. 132)	1974
9	Convenio sobre la Licencia Pagada de Estudios, 1974 (núm. 140)	1978
10	Convenio sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social), 1962 (núm. 118)	1978

<i>Núm. Tratado</i>	<i>Fecha</i>
11 Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138)	13 de febrero de 1985
12 Convenio sobre Seguridad y Salud en la Construcción, 1988 (núm. 167)	1990
13 Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182)	7 de septiembre de 2001
14 Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (núm. 187)	21 de febrero de 2016
15 Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87)	1 de junio de 2019
16 Convenio, 2000 (núm. 138)	2019
17 Convenio, 2001 (núm. 184)	2020
18 Convenio, 2003 (núm. 185)	2020
19 Convenio, 1952 (núm. 102)	2021
20 Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006	2021
21 Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102)	2021
22 Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006	2021

Principales tratados de derechos humanos de los que el Iraq es parte

<i>Núm. Tratado</i>	<i>Año</i>
1 Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas	2012
2 Convención Internacional contra la Toma de Rehenes	2012
3 Carta Árabe de Derechos Humanos	2012
4 Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	2012
5 Ley por la que el Iraq se adhirió al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima	2012
6 Convención Árabe contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2012
7 Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	2012
8 Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores	2013
9 Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2013
10 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	2013
11 Convención Internacional contra la Toma de Rehenes	2013
12 Ley núm. 4 de 2012 por la que el Iraq se adhirió al Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional	2013

<i>Núm. Tratado</i>	<i>Año</i>
13 Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos anexos	2014
14 Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares	2014
15 Acuerdo enmendado de la Organización Árabe por el que se regulan y facilitan las operaciones de socorro	2015
16 Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	2015
17 Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	2015
18 Acuerdo Unificado de Inversión de Capitales Árabes en los Estados Árabes (1980)	2015
19 Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo	2015
20 Acuerdo para la promoción, protección y garantía de las inversiones entre los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica	2015
21 Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de Sus Bienes	2015
22 Ley núm. 46 de 2015 por la que el Iraq se adhirió al Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional	2016
23 Ley núm. 53 de 2015 por la que el Iraq se adhirió al Acuerdo sobre una Red Ferroviaria Internacional entre Países Árabes y sus anexos	2016
24 Ley por la que el Iraq se adhirió al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974	2016
25 Ley núm. 30 de 2015 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre Circulación Vial de 1968 y al Acuerdo Europeo de 2006 que complementa dicho Convenio	2016
26 Ley núm. 54 de 2017, por la que el Iraq ratificó el acuerdo árabe para la regulación del transporte terrestre de pasajeros entre los estados árabes y a través de ellos	2017
27 Ley por la que el Iraq se adhirió al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78)	2017
28 Ley núm. 75 de 2017 por la que el Iraq se adhirió al Convenio de 1972 sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes	2017
29 Ley núm. 87 de 2018 por la que el Iraq se adhirió al Convenio de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación	2018
30 Ley por la que el Iraq se adhirió al Convenio de Ciudad del Cabo y al Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil	2018
31 Ley núm. 23 de 2019 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (núm. 183), de la OIT	2019
32 Ley núm. 20 de 2019 por la que el Iraq se adhirió a la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	2019
33 Ley núm. 22 de 2019, por la que el Iraq ratificó el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), de la OIT	2019

<i>Núm. Tratado</i>	<i>Año</i>
34 Ley núm. 7 de 2020 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura, 2001 (núm. 184), de la OIT	2020
35 Ley núm. 14 de 2001 por la que el Iraq se adhirió a la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958)	2021
36 Ley núm. 3 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102), de la OIT	2021
37 Ley núm. 4 por la que el Iraq se adhirió al Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo de 1989	2021
38 Ley núm. 5 por la que el Iraq se adhirió al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques	2021
39 Ley núm. 6 por la que el Iraq se adhirió al Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, 2001	2021
40 Ley núm. 9 por la que se modifica la Ley núm. 30 de 2015, mediante la cual el Iraq se adhirió a la Convención sobre la Circulación Vial de 1968 y al Acuerdo Europeo de 2006 por el que se completa dicha Convención	2021
41 Ley núm. 1 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre el Comercio de Cereales de 1995	2021
42 Ley núm. 15 por la que el Iraq se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes de 1970	2021
43 Ley núm. 16 por la que el Iraq se adhirió al Protocolo sobre cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, de 2000	2021
44 Ley núm. 17 por la que el Iraq se adhirió al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, de 1988	2021
45 Ley núm. 18 por la que el Iraq se adhirió al Convenio internacional de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio, 2007	2021
46 Ley núm. 22 por la que el Iraq se adhirió al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores, de 1972	2021
47 Ley núm. 16 por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006	2021
48 Ley núm. 6 por la que el Iraq se adhirió al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR, 1975	2022
49 Documento por el que el Iraq se adhirió al Convenio sobre el Comercio de Cereales de 1995	2023
50 Ley núm. 10 por la que el Iraq se adhirió a los Estatutos de la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria	2023
51 Documento por el que el Iraq se adhirió al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR, 1975	2023
52 Documento por el que el Iraq se adhirió al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques de 1992	2023

Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional

102. La Constitución iraquí de 2005 garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos. Los derechos gozan de una protección clara, en consonancia con el período posdictatorial que comenzó en 2003, ya que la República del Iraq ha adoptado un nuevo enfoque en materia de protección de los derechos con el fin de sanar las heridas de la época anterior. La Sección II de la Constitución está dedicada a esos derechos y libertades, tal y como se indica a continuación:

- Los derechos civiles y políticos se recogen en los artículos 14 a 21 de la Constitución, que prevén la protección de dichos derechos y describen los mecanismos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, en particular las leyes ordinarias que regulan dichos derechos. Los artículos en cuestión tratan sobre la igualdad ante la ley; el derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad; la igualdad de oportunidades; el respeto de la privacidad individual; y la inviolabilidad del domicilio. Además, regulan el derecho a la ciudadanía, prohíben la privación de la ciudadanía y contemplan el derecho a transmitir la ciudadanía por motivos distintos a los que existían en el ordenamiento jurídico iraquí anterior a 2003. El objetivo es garantizar que la ciudadanía no se conceda en el marco de políticas de asentamiento que alteren la estructura demográfica de la República del Iraq. Esos mismos artículos también tratan de la independencia del poder judicial; el principio de que no puede haber delito ni pena que no estén previstos por la ley; el derecho a la defensa; la presunción de inocencia; la igualdad ante los tribunales; los juicios públicos; el carácter personal de las sanciones; el carácter no retroactivo de la ley; el derecho a participar en la esfera política y en la vida pública; el derecho de asilo; la expulsión de los delincuentes; y otros derechos.
- Los derechos económicos, sociales y culturales se recogen en los artículos 22 a 36 de la Constitución, en los que se describe el ejercicio de dichos derechos y las obligaciones que incumben a las autoridades para protegerlos, promoverlos y respetarlos. Los artículos en cuestión tratan sobre el derecho al trabajo; el derecho a constituir sindicatos; el derecho a la propiedad y su protección; la libre circulación de los trabajadores; la reforma de la economía nacional; el fomento de la inversión; la inviolabilidad y la protección de los fondos públicos; la regulación de los impuestos y los aranceles; la protección de la familia, las madres, los niños y las personas de edad; la asistencia social y sanitaria; el bienestar de las personas con discapacidad y necesidades especiales; la protección del medio ambiente y la biodiversidad; el derecho a la educación; el fomento de la investigación científica; la protección de las instituciones culturales y el derecho a practicar deporte.
- Las libertades se recogen en los artículos 37 a 46 de la Constitución, que describen el enfoque complementario adoptado para construir el Iraq de forma democrática, mediante la protección de las libertades y el establecimiento de las bases para su disfrute. Los artículos en cuestión tratan sobre la libertad individual y el respeto a la dignidad humana; la prohibición de la tortura o de cualquier tipo de maltrato durante las investigaciones; la protección de las personas frente a cualquier forma de coacción; la tipificación como delito del trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de esclavos, la trata de mujeres y niños, y el comercio sexual; la libertad de expresión, de opinión y de prensa; la libertad de reunión pacífica; la libertad para fundar y afiliarse a asociaciones o partidos políticos; la libertad de comunicación y de correspondencia en todas sus formas; la libertad para regular las cuestiones relativas al estado civil; la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias; la libertad para practicar ritos religiosos; la libertad de culto; la libertad de circulación y de desplazamiento; la libertad de actuación de las instituciones de la sociedad civil; y otras libertades.

103. Los tratados de derechos humanos entran en vigor mediante una ley promulgada por la Cámara de Representantes iraquí y ratificada por el Presidente de la República. Entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. La aplicación de los tratados a nivel nacional depende de la promulgación de legislación de aplicación que

especifique los marcos generales y las disposiciones pertinentes, de conformidad con el tratado en cuestión.

104. En el Iraq hay tribunales encargados de examinar asuntos relacionados con los derechos humanos, las publicaciones y los medios de comunicación, la violencia doméstica y los litigios deportivos. Los tribunales administrativos y los tribunales de la función pública se ocupan de los asuntos que afectan a los empleados públicos y de los recursos interpuestos contra resoluciones administrativas.

105. La República del Iraq ha promulgado leyes que conceden a los ciudadanos damnificados el derecho a reparación y rehabilitación. De hecho, las leyes de justicia transicional incluyen disposiciones para conceder una indemnización adecuada y prevén privilegios para las personas que sufrieron daños como consecuencia de las políticas de la antigua dictadura. Esas medidas serán efectivas durante un lapso de tiempo determinado. Además, el Iraq atiende a las víctimas de operaciones de combate, errores militares y actividades terroristas de manera que se garantice el acceso a la reparación por el daño causado al pueblo iraquí, de conformidad con la Ley núm. 20 de 2009, relativa a la indemnización de las personas afectadas por operaciones militares, errores militares y actividades terroristas, en su versión modificada.

106. El Iraq responde a las catástrofes naturales y otras calamidades identificando las zonas afectadas. Después, diversos organismos estatales adoptan medidas inmediatas y urgentes y toman decisiones de alto nivel con el fin de mitigar el impacto de la crisis y ofrecer una reparación.

Instituciones de derechos humanos

107. El Iraq ha establecido instituciones públicas que prestan atención prioritaria a la situación de los derechos humanos y los protegen y promueven. Esos organismos también velan por que se remedien los atropellos cometidos por el régimen anterior contra amplios colectivos del pueblo iraquí que han coadyuvado de manera significativa a la construcción social, así como por que se difunda la cultura de los derechos humanos.

Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes

108. La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes iraquí vigila con celo la situación de los derechos humanos en el Iraq, así como propone y examina los proyectos de ley pertinentes. La Comisión opera con sujeción a lo dispuesto en el reglamento interno de la Cámara de Representantes.

Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia

109. De conformidad con el artículo 16 de la Ley núm. 18 de 2005 por la que se regula el Ministerio de Justicia, se promulgó el Estatuto núm. 2 de 2019, titulado “Reglamento interno que rige las subdivisiones y funciones del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia”. Según el Estatuto, el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio contará con una sección de elaboración de informes, una sección de seguimiento y una sección de personas desaparecidas, así como con una división administrativa encargada de gestionar los aspectos administrativos de la labor del Departamento.

110. La Ley núm. 2 de 2019 fue posteriormente modificada por la Ley núm. 1 de 2024, que modifica la estructura de las subdivisiones del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Tras los cambios, el Departamento cuenta ahora con cinco secciones: redacción de informes, personas desaparecidas, supervisión, seguimiento y administración.

111. El Comité Nacional para las Personas Desaparecidas está presidido por el Ministro de Justicia. Está compuesto por los siguientes miembros: el subsecretario de mayor rango del Ministerio de Justicia, que actúa como vicepresidente; el Consejo Superior de la Magistratura (Fiscalía General); la Oficina del Asesor del Primer Ministro para los Derechos Humanos; la Secretaría del Consejo de Ministros (Departamento Jurídico); el Comité Nacional Permanente de Derecho Internacional Humanitario (Oficina del Coordinador de Recomendaciones en la Región del Kurdistán); el Ministerio de Relaciones Exteriores

(Departamento de Derechos Humanos); el Ministerio de Defensa (Departamento Jurídico – Dirección de Derechos Humanos); el Ministerio del Interior (Oficina del Ministro – Dirección de Derechos Humanos); el Ministerio de Justicia (Departamento de Derechos Humanos); el Ministerio de Sanidad (Departamento de Medicina Forense); el Ministerio de Migración y Migrantes (Departamento Jurídico); el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Asuntos de los Supervivientes); el Consejo Asesor de Seguridad Nacional; el Servicio Nacional de Inteligencia; la Agencia de Seguridad Nacional; las Fuerzas de Movilización Popular; el Servicio de Lucha contra el Terrorismo; la Alta Comisión Iraquí de Derechos Humanos (Oficina Nacional); la Fundación de Presos Políticos (Departamento Jurídico); y la Fundación de los Mártires (Departamento de Fosas Comunes).

112. El Comité Nacional para las Personas Desaparecidas tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir las obligaciones internacionales del Iraq en materia de personas desaparecidas;
- b) El Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se encarga de gestionar todos los asuntos relacionados con las personas desaparecidas en el Iraq;
- c) Se ha creado un registro nacional único de personas desaparecidas en el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia;
- d) Se ha establecido un mecanismo para investigar el paradero de las personas desaparecidas en el Iraq.

Alta Comisión Iraquí de Derechos Humanos

113. El Iraq creó la Alta Comisión de Derechos Humanos con el fin de difundir, proteger y promover una cultura de los derechos humanos en el país, así como de supervisar y evaluar las violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisión —que goza de personalidad jurídica y es independiente desde el punto de vista financiero y administrativo— tiene su sede en Bagdad y depende de la Cámara de Representantes, ante el cual rinde cuentas. Cuenta con 16 oficinas, 2 en Bagdad y 14 en las provincias. El objetivo de la Alta Comisión es velar por que se garanticen, protejan, promuevan y respeten los derechos humanos en el Iraq, proteger los derechos y libertades consagrados en la Constitución, la legislación y los tratados internacionales que el Iraq ha ratificado, y consolidar y desarrollar los valores y la cultura de los derechos humanos. En este sentido, la Alta Comisión desempeña las siguientes funciones:

- a) Coordina con las autoridades competentes la elaboración de estrategias y mecanismos de actuación conjunta con el fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el artículo 3 de la presente Ley;
- b) Realiza estudios e investigaciones, formula recomendaciones y emite dictámenes sobre cuestiones relacionadas con la promoción y el desarrollo de los derechos humanos;
- c) Examina y evalúa la legislación vigente y su grado de conformidad con la Constitución, y presenta recomendaciones a la Cámara de Representantes;
- d) Formula propuestas y recomendaciones sobre la adhesión del Iraq a los tratados internacionales de derechos humanos;
- e) Colabora y coordina con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en el Iraq, y mantiene contactos con instituciones internacionales independientes y no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos, con el fin de alcanzar los objetivos de la Alta Comisión;
- f) Su objetivo es promover una cultura de los derechos humanos mediante:
 - La recepción de denuncias de particulares, colectivos y organizaciones de la sociedad civil sobre violaciones de los derechos humanos cometidas antes y después de la entrada en vigor de la Ley, preservando al mismo tiempo la confidencialidad absoluta de los nombres de los denunciantes.
 - La realización de investigaciones preliminares sobre violaciones de los derechos humanos basándose en la información disponible.

- La verificación de la validez de las denuncias recibidas por la Comisión y la realización de investigaciones preliminares si es necesario.
- El inicio de procedimientos judiciales en los casos de violaciones de los derechos humanos y su remisión a la Fiscalía, que se encarga de los trámites legales necesarios e informa sobre los resultados.
- La visita a prisiones, centros de reforma social, centros de detención y cualquier otro lugar de este tipo, sin necesidad de obtener autorización previa de las autoridades; entrevistas con los reclusos y detenidos; la documentación de las violaciones de los derechos humanos; y la notificación a las autoridades competentes de las medidas legales que deben adoptarse.

114. En 2021, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra, la Alta Comisión Iraquí para los Derechos Humanos obtuvo la máxima calificación mundial (categoría A), que la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos otorga a las instituciones nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos eficaces y activas. Este reconocimiento por parte de la Alianza Global y del ACNUDH es el resultado de cuatro años de trabajo y actividades de divulgación a nivel regional e internacional.

115. De conformidad con la Ley de la Alta Comisión de Derechos Humanos, todos los organismos no ministeriales y las comisiones independientes tienen la obligación de facilitar a la Alta Comisión, en un plazo determinado, los documentos, datos, estadísticas e información relacionados con sus actividades y funciones. La Alta Comisión deberá informar a la Cámara de Representantes en caso de que alguno de dichos órganos incumpla sus obligaciones.

116. La Cámara de Representantes creará un comité de expertos compuesta por un máximo de quince miembros e integrada por representantes de la propia Cámara de Representantes, del Consejo de Ministros, del Consejo Superior de la Magistratura, de organizaciones de la sociedad civil y de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el Iraq. La función del comité consiste en seleccionar a los candidatos mediante una convocatoria nacional, de conformidad con la Ley de la Alta Comisión para los Derechos Humanos.

Departamento Nacional para la Mujer Iraquí

117. Esta entidad se creó en virtud del Decreto núm. 133 de 2016 del Consejo de Ministros como un departamento dependiente de la Secretaría del Consejo de Ministros. Es el mecanismo a nivel nacional que se encarga de los asuntos que afectan a las mujeres iraquíes, tras la supresión del Ministerio de Asuntos de la Mujer. El Departamento tiene una estructura tripartita, con una sección dedicada al desarrollo comunitario, otra a los derechos de la mujer y otra a la coordinación y el apoyo.

118. La visión del Departamento es ofrecer una gobernanza óptima que contribuya al empoderamiento de las mujeres en el Iraq, de conformidad con las normas internacionales más recientes. Para alcanzar este objetivo, el Departamento se rige por los principios de transparencia, justicia, trabajo en equipo, fomento de la iniciativa, calidad del servicio, excelencia en el desempeño y mejora continua.

119. Se han creado unidades para la mujer en 23 ministerios y 29 organismos no ministeriales, así como en 15 provincias. Esto se suma al Consejo Supremo de la Mujer de la Región del Kurdistan.

Resumen de los logros en beneficio de las mujeres iraquíes

a) Se ha reforzado la participación de las mujeres en el liderazgo, la toma de decisiones y la consolidación de la paz;

Con el apoyo de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, se ha establecido un conjunto de medidas y mecanismos ejecutivos destinados a promover la participación de las mujeres en la vida política.

b) El Iraq ha puesto en marcha una serie de medidas destinadas a proteger a las mujeres. Entre ellas se encuentran:

- Dos planes nacionales en el marco de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad: el primero para el período 2014-2018 y el segundo para el período 2021-2024.
- Una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas 2018-2030.
- Una estrategia nacional para las mujeres iraquíes 2023-2030.
- En todas las jurisdicciones se han restablecido tribunales especializados en casos de violencia doméstica.
- Se han creado centros para ofrecer refugio a las mujeres víctimas de violencia y se ha establecido un sistema unificado para la gestión de dichos centros. En total, se han inaugurado cinco instalaciones de este tipo en cinco provincias.
- Se ha creado un comité bajo la dirección del Departamento Nacional para la Mujer Iraquí, integrado por miembros de otras autoridades competentes. El comité supervisa la situación de las mujeres en los centros penitenciarios.

c) En lo que respecta a la protección:

El Gobierno está adoptando medidas eficaces para desarrollar el sistema de protección social y fomentar las capacidades.

d) En lo que respecta al empoderamiento económico:

El Gobierno se esfuerza por integrar la igualdad de género en sus políticas macroeconómicas y planes de desarrollo, y destina fondos a promover las oportunidades económicas para las mujeres.

e) En lo que respecta al clima y al medio ambiente, se está poniendo en marcha un conjunto de medidas destinadas a integrar la perspectiva de género en las políticas medioambientales y de adaptación al cambio climático;

f) Se anima a las mujeres a desempeñar un papel activo en la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción financiera y administrativa.

Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento de Derechos Humanos)

120. Creado en 1992, el Departamento de Derechos Humanos se mantiene al tanto de las actividades relacionadas con los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como de las actividades de organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales. Además, el Departamento se ocupa de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y tramita las denuncias y las violaciones que afectan a los iraquíes, tanto dentro como fuera del país, o a los extranjeros que se encuentran en el Iraq.

Ministerio de Derechos Humanos (suprimido)

121. El Ministerio se creó en virtud de la Orden núm. 60 de 2004 de la Autoridad Provisional de la Coalición y posteriormente se suprimió mediante la Orden Administrativa núm. 312 de 2015, cuando sus funciones y responsabilidades se transfirieron a otras instituciones oficiales, cada una con su propio mandato. Las obligaciones internacionales del Iraq en materia de derechos humanos, así como sus obligaciones de presentación de informes periódicos y de seguimiento en virtud de los tratados internacionales, se transfirieron al Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Los asuntos relacionados con los prisioneros y las personas desaparecidas de la guerra entre el Irán y el Iraq y de la guerra entre el Iraq y Kuwait se transfirieron al Ministerio de Defensa. La cuestión de las fosas comunes, las víctimas del terrorismo y la documentación de las violaciones se encomendó a la Fundación de los Mártires. Además, la Sección de Supervisión Penitenciaria, la Oficina Humanitaria, la Oficina de Seguimiento y Protección de los Derechos, el Departamento de Formación, el Departamento de Investigación, el Centro Nacional de Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos de las Gobernaciones quedaron bajo la tutela de la Alta Comisión de Derechos Humanos.

Ministerio de Migración y Migrantes

122. Este Ministerio se creó con el fin de garantizar el bienestar y las condiciones de vida de los migrantes, los deportados, los desplazados y los refugiados. El Ministerio es responsable de un importante sector de la sociedad iraquí; es decir, los emigrantes y migrantes que se vieron obligados a abandonar el Iraq durante los años en que el país estaba gobernado por el antiguo régimen, los emigrantes y refugiados iraquíes en el extranjero que abandonaron el Iraq después de 2003 y los migrantes internos. Mediante los medios de que dispone, el Ministerio protege, asiste y presta servicios a los siguientes grupos:

a) Los iraquíes desplazados que se vieron obligados o forzados a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual dentro del Iraq para huir de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos, desastres naturales o provocados por el hombre, abusos de poder o proyectos de desarrollo;

b) Los iraquíes deportados que fueron trasladados desde sus hogares o lugares de residencia habitual a otros lugares dentro del Iraq como consecuencia de políticas o decisiones del Gobierno;

c) Los iraquíes que regresan al país desde el extranjero o tras un desplazamiento interno para vivir en sus antiguos hogares, lugares de origen, lugar de residencia habitual o cualquier otro lugar que elijan dentro del Iraq, tras haber sufrido una migración forzosa;

d) Los migrantes que perdieron la ciudadanía iraquí en aplicación del Decreto núm. 666 de 1980, que ha sido derogado, o que se vieron obligados a huir del país como consecuencia de la persecución por parte del antiguo régimen y no pudieron obtener asilo fuera del Iraq,

e) Los refugiados y solicitantes de asilo que viven fuera del Iraq debido a una migración forzosa y que han obtenido la residencia permanente o la ciudadanía en un Estado extranjero;

f) Los refugiados palestinos que se vieron obligados a abandonar su país en 1948 y que residen legalmente en el Iraq, cuya solicitud de asilo ha sido aceptada a efectos de la aplicación de la presente ley;

g) Las personas de nacionalidad extranjera que hayan buscado refugio en el Iraq debido a su origen étnico, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, o como consecuencia de una violencia generalizada o de una situación de inseguridad pública que amenazara sus vidas, su integridad física o sus libertades, y cuyo asilo haya sido aceptado con arreglo a la ley y a los tratados internacionales de los que el Iraq es parte.

123. En situaciones de emergencia, el Ministerio ofrece a estas personas apoyo, asistencia, coordinación y servicios según se enumera a continuación:

a) Considera a esas personas como un grupo en los asuntos que les afectan, salvo en casos especiales, que se determinan mediante criterios claros y específicos y que pueden tratarse de forma individual;

b) Trata de mejorar sus condiciones hasta alcanzar un nivel mínimo básico, definido mediante criterios claros y específicos basados en las directrices de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, los tratados y las costumbres, sin dejar de tener en cuenta el interés nacional y las consideraciones internas;

c) Establece las prioridades en función de la situación de pobreza, las necesidades humanitarias y otros criterios;

d) Se basa en el principio de la distribución proporcional en la aplicación de las normas y prioridades;

e) Se coordina y colabora con las partes interesadas, tanto dentro como fuera del Iraq, en la búsqueda de soluciones y la prestación de servicios.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

124. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es un ministerio de larga tradición, creado en virtud del Decreto núm. 59 de 1939. Desde entonces, su labor ha ido evolucionando con la promulgación de sucesivas leyes, siendo la más reciente la Ley núm. 8 de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su versión modificada. El Ministerio desempeña un papel importante en la aplicación del sistema de derechos humanos del país, ya que se ocupa de cuestiones relacionadas con los asuntos sociales y el trabajo, y ejerce sus funciones en este ámbito a través de organismos y departamentos.

Comisión de Protección Social

125. La función de la Comisión es prestar servicios de asistencia social, y la primera ley que reguló su funcionamiento fue la Ley de Instituciones de Bienestar Social núm. 42 de 1958, a la que siguieron otras normas legislativas hasta la promulgación de la Ley de Protección Social núm. 11 de 2014, que se ajusta a las normas internacionales en materia de protección social. El objetivo es impulsar el desarrollo de la sociedad iraquí y equipararla a las sociedades más avanzadas, mejorar el nivel de vida de las personas y las familias que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza, crear un sistema de solidaridad social y establecer un sistema de protección social para las personas que no pueden trabajar.

Comisión para la Atención a las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales

126. Los objetivos de la Comisión —que tiene su sede en Bagdad y depende del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales— se establecen en la Ley núm. 38 de 2013 sobre la atención a las personas con discapacidad y necesidades especiales, en su versión modificada. Esos objetivos consisten en atender a las personas con discapacidad y con necesidades especiales, eliminar la discriminación, crear las condiciones necesarias para su integración en la sociedad, garantizar que puedan llevar una vida digna, respetar la discapacidad y crear oportunidades laborales adecuadas. La Comisión elabora planes y programas destinados a defender los derechos de las personas de este colectivo, promueve la adhesión a los tratados y cartas internacionales pertinentes, crea oportunidades de empleo y ofrece apoyo económico a las personas que cuidan de alguien con discapacidad.

Departamento Jurídico – Sección de Derechos Humanos

127. La Sección, que forma parte del Departamento Jurídico, comprende las siguientes divisiones: la división de evaluación del desempeño y protección de derechos, la división de justicia de género, la división de formación y la división de archivo digital. La Sección desempeña diversas funciones, entre las que destacan la promoción de un entorno propicio para el ejercicio de los derechos, la difusión de una cultura de los derechos humanos, la vigilancia de las violaciones, la coordinación con los departamentos pertinentes de otros ministerios y la atención de las consultas que se reciben.

Departamento de Jubilación y Seguridad Social

128. El Departamento de Jubilación y Seguridad Social —que forma parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se creó al mismo tiempo que este— vela por la defensa de los derechos de los trabajadores de los sectores privado, mixto y cooperativo. Antes de la promulgación de una nueva ley, la Ley de Jubilación y Seguridad Social núm. 18 de 2023, que entró en vigor el 28 de noviembre de 2023, se aprobaron varias leyes que han contribuido al desarrollo y la expansión del sistema de seguridad social, el cual ahora incluye a numerosos trabajadores del sector informal y autónomos. En virtud de la Ley, se anima a los trabajadores que aún no se hayan inscrito a que lo hagan, y se garantizan los derechos que han adquirido en virtud de la legislación vigente. Además, la ley tiene por objeto garantizar y ampliar las distintas prestaciones de la seguridad social, tales como el seguro de jubilación y de fallecimiento, el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el seguro de desempleo, el seguro de jubilación voluntario, el seguro para los trabajadores del sector informal, el seguro de asistencia sanitaria y servicios sociales y el seguro de maternidad (prestaciones para las mujeres trabajadoras). Esto se hará posible gracias a la solidez financiera del Fondo de Pensiones y Seguridad Social de los Trabajadores. El objetivo

general es lograr una seguridad social integral y sostenible para todos los trabajadores de los sectores económicos formal e informal.

Departamento de Trabajo y Formación Profesional

129. Se creó un centro de empleo y formación profesional, junto con varios subcentros, dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Además, existía un centro de formación dependiente del Ministerio de Industria y de la Autoridad de Industrias Militares (ya disuelta), así como centros de formación y empleo en todas las provincias. Con la promulgación de la Ley núm. 8 de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el centro de empleo y formación profesional pasó a ser un departamento independiente denominado “Departamento de Trabajo y Formación Profesional”, que ejercía sus funciones en virtud de la Ley de Trabajo núm. 71 de 1971. Posteriormente, en virtud del artículo 3 de la Ley núm. 77 de 2012 y ante el considerable aumento de la carga de trabajo, el Departamento de Trabajo y Formación Profesional se dividió en dos entidades: el Departamento de Empleo y Préstamos y el Departamento de Formación Profesional.

130. En virtud del Decreto núm. 304 de 2018 del Consejo de Ministros, se reconstituyó el “Departamento de Trabajo y Formación Profesional” mediante la fusión del Departamento de Empleo y Préstamos y el Departamento de Formación Profesional en una única entidad. El Departamento se encarga de inspeccionar las empresas y los lugares de trabajo regulados por el Código Laboral (Ley núm. 37 de 2015) con el fin de verificar que las condiciones de trabajo sean dignas, que las relaciones laborales sean adecuadas y que la protección laboral sea correcta, de conformidad con las normas internacionales.

Dirección General de Asuntos de Supervivientes

131. La Dirección General de Asuntos de Supervivientes se creó como parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud de la Ley núm. 8 de 2021. Tiene su sede en la provincia de Nínive. La Ley tiene por objeto proporcionar reparación económica y moral, rehabilitación y asistencia a las mujeres supervivientes y a otras personas amparadas por sus disposiciones. La Dirección General se compromete a alcanzar esos objetivos mediante la recopilación de estadísticas y datos sobre las personas amparadas por la Ley, la oferta de oportunidades educativas y laborales, la apertura de centros de salud psicológica y rehabilitación, la búsqueda de personas secuestradas, la coordinación en lo relativo a las fosas comunes y la ayuda a las autoridades investigadoras en la recopilación de pruebas. En virtud de dicha Ley, los delitos cometidos contra los yazidíes y otras minorías se consideran crímenes de genocidio, y el 3 de agosto de cada año se ha designado como día nacional para conmemorar esas atrocidades.

Centro Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo

132. La primera unidad de medicina del trabajo se creó en 1964 como parte del Departamento de Medicina Preventiva del Ministerio de Sanidad. En 1971 se creó el Instituto de Seguridad Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en 1981, dicho Instituto se fusionó con la Dirección de Salud Laboral para dar lugar a una única entidad denominada “Centro Nacional de Salud y Seguridad Laboral”. El 2 de mayo de 1985, en virtud del Decreto núm. 552, el Centro Nacional pasó a depender de la Dirección General de Medicina Preventiva del Ministerio de Sanidad. Más tarde, en 1997, la entidad responsable del Centro Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo pasó de ser el Departamento de Medicina Preventiva al Departamento de Protección y Mejora del Medio Ambiente. Tras la aprobación de la Ley de Medio Ambiente el 3 de enero de 2004, y en virtud de la Orden núm. 44 de la Autoridad Provisional de la Coalición, el Centro Nacional pasó a depender del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que le permitió desarrollarse rápidamente en un breve espacio de tiempo, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS). De este modo, el Centro dejó de ser una subdivisión del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo para convertirse en una Dirección General dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de la Ley núm. 8 de 2006. En la actualidad, el Centro Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo opera en virtud de la Instrucción núm. 12 de 2017, en la que se describen su estructura, sus atribuciones y sus funciones. De hecho, el Centro se ocupa de la gestión, la planificación y la aplicación de las

medidas de salud y seguridad en el trabajo a nivel nacional. Con ello, pretende garantizar un entorno de trabajo seguro, difundir una cultura de salud y seguridad, animar a los trabajadores a protegerse contra los accidentes, las lesiones y las enfermedades laborales, creando las condiciones necesarias para la seguridad en el trabajo, y fomentar la cooperación regional e internacional en este ámbito.

Comisión de Protección de la Infancia

133. La Comisión se creó el 16 de febrero de 1982 en virtud del Decreto núm. 272 del ya disuelto Comando Revolucionario. Entre sus funciones destacan, en particular, la formulación de políticas para el bienestar y el desarrollo de los niños, la elaboración de programas operativos y la presentación de propuestas relativas a leyes y políticas. De este modo, la Comisión pretende mejorar la vida de los niños, garantizar sus derechos y crear un entorno que tenga en cuenta sus necesidades. También elabora políticas de desarrollo infantil, entre las que destaca, sobre todo, la política nacional de protección de la infancia en el Iraq y su correspondiente plan de acción. El Ministerio se encuentra actualmente elaborando una nueva ley de la infancia.

Comisión Independiente de Derechos Humanos de la Región del Kurdistan

134. La Comisión Independiente de Derechos Humanos de la Región del Kurdistan, creada en virtud de la Ley núm. 4 de 2010, tiene personalidad jurídica, goza de independencia financiera y administrativa y cuenta con su propio presupuesto dentro del presupuesto general de la Región. La Comisión depende del Parlamento Regional, ante el cual rinde cuentas. Entre los miembros del personal hay 148 mujeres que desempeñan diversos cargos.

135. La Comisión participa en varias actividades, entre las que se incluyen:

- Supervisar y documentar las violaciones de los derechos de las minorías y aplicar la Ley de Protección de las Comunidades.
- Dedicar parte de sus informes anuales a los derechos de los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas con discapacidad y necesidades especiales; Además, organiza seminarios sobre los derechos de esos grupos y participa en ellos.
- Formular observaciones y propuestas sobre leyes y proyectos de ley desde una perspectiva de derechos humanos.

Oficina del Coordinador de Recomendaciones de la Región del Kurdistan

136. La Oficina del Coordinador de Recomendaciones Internacionales de la Presidencia del Consejo de Ministros mantiene un intercambio de información con sus homólogos internacionales y responde a las solicitudes de datos. Desarrolla sus actividades respetando plenamente el Estado de derecho y la gobernanza en la Región del Kurdistan, y de conformidad con las normas reconocidas.

137. La Oficina del Coordinador para las Recomendaciones Internacionales es el organismo del Gobierno Regional del Kurdistan encargado de responder a los informes, las solicitudes de información y las declaraciones de las Naciones Unidas y de otros Estados. Asimismo, responde a los informes anuales sobre derechos humanos y libertad de religión del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, así como a los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, colabora con el Comité de Derechos Humanos de la Liga de los Estados Árabes, con organizaciones internacionales de derechos humanos como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, y con organizaciones locales de derechos humanos.

138. La Oficina representa al Gobierno Regional en reuniones y conferencias internacionales sobre derechos humanos, y supervisa la aplicación del plan de derechos humanos del Gobierno, que se desarrolla en paralelo al plan nacional de derechos humanos. La Oficina del Coordinador cuenta con una red de información alimentada por 46 responsables de todas las instituciones de la Región, así como con otra red de información independiente relacionada con la aplicación del plan de derechos humanos del Gobierno Regional. Ambas redes sirven para proporcionar a la Oficina información, datos y estadísticas

que se utilizarán en la elaboración de los informes sobre derechos humanos de la Región, así como en la elaboración y supervisión del plan regional de derechos humanos 2021-2025.

Difusión de la cultura de los derechos humanos

Instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos en el Iraq

<i>Núm.</i>	<i>Institución</i>
1	Consejo Superior de la Magistratura, tribunales de instrucción en materia de derechos humanos, tribunales de primera instancia, Fiscalía General
2	Comisiones de derechos humanos en la Cámara de Representantes y en las asambleas provinciales
3	Secretaría del Consejo de Ministros, Departamento de Coordinación Gubernamental y Asuntos Ciudadanos, Dirección Nacional para la Mujer Iraquí
4	Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento de Derechos Humanos)
5	Ministerio del Interior (Gabinete del Ministro – Dirección de Derechos Humanos)
6	Ministerio del Interior, Dirección General de Protección de la Familia y la Infancia, Agencia Ministerial de Policía, Departamento de Policía de Proximidad, Departamento de Relaciones con los Medios de Comunicación
7	Ministerio de Defensa (Dirección de Derechos Humanos)
8	Ministerio de Justicia (Departamento de Derechos Humanos)
9	Comisión de Bienestar Infantil, Comisión para la Atención a las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales, Comisión de Protección Social, Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas, Dirección General de Asuntos de Supervivientes, Centro Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
10	Ministerio de Migración y Migrantes (Departamento Jurídico)
11	Comisión de Medios de Comunicación
12	Departamentos, secciones y divisiones de derechos humanos en las instituciones gubernamentales
13	Instituciones de justicia transicional (Fundación de los Mártires y Fundación de los Presos Políticos)
14	Alta Comisión para los Derechos Humanos
15	Ministerio de Asuntos de los Mártires y del Anfal, Comisión Independiente de Derechos Humanos, Consejo Supremo de la Mujer, Comité Superior contra la Violencia hacia las Mujeres, Oficina del Coordinador de Recomendaciones Internacionales, Instituto Judicial de la Región del Kurdistán

Legislación en materia de derechos humanos promulgada en la República del Iraq

Información sobre la legislación en materia de derechos humanos promulgada en la República del Iraq

<i>Núm.</i>	<i>Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
1	Código Penal	111	1969
2	Código de Procedimiento Penal	23	1971
3	Ley de Protección de la Infancia	87	1980
4	Ley de Protección de Menores	76	1983
5	Orden de la Autoridad Provisional de la Coalición por la que se crea el Ministerio de Derechos Humanos	60	2004
6	Ley del Tribunal Penal Supremo del Iraq	10	2005
7	Ley de Lucha contra el Terrorismo	13	2005
8	Ley para la reincorporación de las personas despedidas por motivos políticos	24	2005
9	Ley de la Nacionalidad Iraquí	26	2006
10	Ley de la Fundación para los Presos Políticos	4	2006
11	Ley de la Comisión Electoral Independiente	11	2007
12	Ley por la que se regulan los derechos de pensión de las personas fallecidas o heridas durante las elecciones	16	2007
13	Código Penal Militar	19	2007
14	Ley por la que se modifica la Orden núm. 63 de 2004 de la Autoridad Provisional de la Coalición relativa a las prestaciones por fallecimiento e incapacidad del sector de la seguridad pública	1	2008
15	Ley del Censo de Población y Vivienda	40	2008
16	Ley por la que se regulan las elecciones a las asambleas provinciales, los distritos y los subdistritos	36	2008
17	Ley de Remuneración del Sector Público	22	2008
18	Decreto por el que se establece que las masacres y los asesinatos en masa infligidos al pueblo kurdo en el Kurdistán constituyen un genocidio según cualquier criterio	26	2008
19	Ley para la lucha contra el contrabando de petróleo y productos petrolíferos	14	2008
20	Ley de la Comisión para la Rendición de Cuentas y la Justicia	10	2008
21	Ley de la Alta Comisión para los Derechos Humanos	53	2008
22	Ley para indemnizar a las personas que sufrieron mutilaciones por actos perpetrados por el régimen anterior	5	2009
23	Ley del Ministerio de Migración y Migrantes	21	2009
24	Ley del Consejo de la Función Pública Federal	4	2009
25	Ley para la mejora y la protección del medio ambiente	27	2009

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
26	Ley de Protección del Consumidor	1 2010
27	Ley del Servicio Militar y Pensiones	3 2010
28	Ley de protección de los productos iraquíes	11 2010
29	Ley de la Comisión de Reclamaciones sobre Bienes Inmuebles	13 2010
30	Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres	17 2010
31	Ley de indemnización por los bienes pertenecientes a las personas que sufrieron perjuicios bajo el antiguo régimen	16 2010
32	Ley de Organizaciones no Gubernamentales	12 2010
33	Ley de la Comisión de Dictámenes	9 2011
34	Ley de la Comisión de Integridad	30 2011
35	Ley por la que se retira la reserva de la República del Iraq al artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tal y como figura en la Ley núm. 66 de 1986	33 2011
36	Ley del Servicio y las Pensiones de las Fuerzas de Seguridad Interna	18 2011
37	Ley por la que se concede una prestación mensual a las personas con sida	36 2011
38	Ley de Derechos de los Periodistas	21 2011
39	Ley por la que se prohíbe el uso y la distribución de armas con silenciador	38 2011
40	Ley de la Alfabetización	23 2011
41	Ley por la que se regulan las becas para los estudiantes de las universidades e institutos públicos iraquíes	63 2012
42	Ley por la que se regula la Comisión Nacional de Supervisión para la Prevención de Armas Nucleares y Químicas	48 2012
43	Reglamento sobre la protección contra la contaminación atmosférica	4 2012
44	Ley de Aldeas Agrícolas Modernas	59 2012
45	Ley por la que se regula la Oficina de Fondos Cristianos, Yazidíes y Sabeo-Mandeos	58 2012
46	Decreto por el que se establece que los sufrimientos infligidos a los kurdos de Feyli constituyen un genocidio	6 2012
47	Ley contra el Tabaquismo	12 2012
48	Ley de Lucha contra la Trata de Personas	28 2012
49	Ley de Protección del Personal Sanitario	26 2013
50	Ley de Sanidad Animal	32 2013
51	Ley de Medicina Forense	37 2013

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
52 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad o con Necesidades Especiales	38	2013
53 Ley por la que se prohíben los juguetes que incitan a la violencia	2	2013
54 Ley de Protección Civil	44	2013
55 Ley del Ministerio del Interior	36	2013
56 Ley por la que la República del Iraq ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	88	2013
57 Ley por la que se regulan las becas para los alumnos de los centros públicos	3	2014
58 Ley de Idiomas Oficiales	7	2014
59 Ley de Jubilación Unificada	9	2014
60 Ley de Protección Social	11	2014
61 Decreto por el que se declara la masacre de la prisión de Badush como acto de genocidio	4	2015
62 Estatutos de la Fundación de Presos Políticos, sus funciones y órganos	1	2015
63 Ley de Tratados	35	2015
64 Ley de Pasaportes	32	2015
65 Decreto por el que se requiere al Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica que incluya anualmente en una lista de nombramientos permanentes al mejor estudiante de cada universidad	34	2015
66 Normativa sobre el trabajo y los salarios de los reclusos en los centros de reforma social	4	2015
67 Reglamento núm. 4 de 2015 sobre el Fondo de Reconstrucción para las Zonas Afectadas por Actos Terroristas	4	2015
68 Ley por la que se regula la creación de centros sanitarios privados federales	25	2015
69 Ley de Regulación del Ruido	41	2015
70 Ley contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo	39	2015
71 Código del Trabajo	37	2015
72 Ley de Partidos Políticos	36	2015
73 Ley de la Red de Información Iraquí	26	2015
74 Directrices para facilitar la aplicación de la ley que prohíbe los juguetes que incitan a la violencia	3	2015
75 Ley de Seguros	31	2015
76 Ley del Documento Nacional de Identidad	3	2016
77 Ley de la Fundación de los Mártires	2	2016

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
78	Decreto relativo a la indemnización, la determinación de las prestaciones y la evaluación de los daños y perjuicios en el caso de Tuz Khurmatu	27 2016
79	Ley por la que se regula la Comisión para la Garantía de los Derechos de las Regiones y de las Provincias no constituidas como regiones	26 2016
80	Ley General de Amnistía	27 2016
81	Ley por la que se regula el Servicio de Lucha contra el Terrorismo	31 2016
82	Ley por la que se prohíbe el Partido Baaz y todas las entidades, partidos y actividades racistas, terroristas y takfiríes	32 2016
83	Ley por la que se regula el trasplante de órganos humanos y se prohíbe el comercio de dichos órganos	11 2016
84	Ley de Apoyo al Personal Sanitario	36 2016
85	Código de Procedimiento Militar	22 2016
86	Ley por la que la República del Iraq se adhirió al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78)	42 2016
87	Ley del Consejo Superior de la Magistratura	45 2017
88	Ley del Ministerio Público	49 2017
89	Ley relativa a la protección de testigos, peritos, denunciadores y víctimas	58 2017
90	Ley de Armas	51 2017
91	Ley de Empresas de Seguridad Privada	52 2017
92	Ley del Ministerio de Energía Eléctrica	53 2017
93	Ley por la que se regula el empleo de personas titulares de títulos de alto nivel	59 2017
94	Ley por la que se regula la contratación de los mejores titulados	67 2017
95	Normativa sobre centros de acogida para víctimas de la trata de personas	7 2017
96	Ley por la que se regula la Agencia de Acreditación del Iraq	78 2017
97	Ley por la que se conmemoran los sacrificios de las personas que dieron su vida en la guerra contra el Dáesh, se agilizan los trámites pertinentes y se presta una atención de alta calidad a los heridos	81 2017
98	Ley por la que se regula la Federación de Parlamentarios Iraquíes	86 2017
99	Ley de Residencia de Extranjeros	76 2017
100	Ley de Partidos Políticos	36 2017
101	Ley por la que se regula la Comisión de Supervisión de la Asignación de Recursos Federales	55 2017
102	Directrices para facilitar la aplicación de la Ley de Protección Social	8 2017

<i>Núm.</i>	<i>Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
103	Directrices que regulan el funcionamiento del comité superior y los subcomités en virtud de la Ley de Protección Social	7	2017
104	Directrices para el funcionamiento de la comisión encargada de indemnizar a las víctimas y de determinar qué grupos tienen derecho a indemnización	1	2017
105	Ley de Reinserción de Reclusos y Detenidos	14	2018
106	Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	50	2018
107	Ley por la que se definen los trabajos peligrosos y estresantes, los trabajos perjudiciales para la salud y la jornada laboral máxima diaria	1	2019
108	Directrices para determinar la jornada laboral de los trabajadores que desempeñan puestos sin límite máximo de horas de trabajo	2	2019
109	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Instrucción núm. 6 de 2014, por la que se regula la gestión del Fondo del Seguro de Salud en el Ministerio del Interior	3	2019
110	Directrices para facilitar la aplicación de la Ley núm. 5 de 2006 relativa a la protección de los lugares donde se encuentran fosas comunes	1	2019
111	Ley por la que se regula la gestión de los fondos federales	6	2019
112	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley núm. 9 de 2012 por la que se regula el Fondo de Recuperación de Activos del Iraq	7	2019
113	Ley relativa a los derechos de las víctimas de los delitos cometidos en la base aérea de Majid al-Tamimi	12	2019
114	Ley por la que el Iraq se adhirió a la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	20	2019
115	Ley por la que el Iraq ratificó el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), de la OIT	22	2019
116	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley de Pensiones Unificadas núm. 9 de 2014	26	2019
117	Ley por la que se suprimen los privilegios económicos de los funcionarios públicos	28	2019
118	Estatuto por el que se regulan las subdivisiones y funciones del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia	2	2019
119	Ley por la que se regulan las elecciones a la Cámara de Representantes	9	2020
120	Estatuto de la Alta Comisión para los Derechos Humanos	1	2020
121	Ley del Seguro Médico	22	2020
122	Ley por la que el Iraq se adhirió al Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992	31	2020
123	Ley por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006	16	2020

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
124 Acta por la que el Iraq se adhirió al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR, 1975	6	2020
125 Ley de Protección de las Mujeres Yazidíes Supervivientes	8	2021
126 Ley relativa al suministro de vacunas contra el coronavirus	9	2021
127 Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley núm. 3 de 2017 del Fondo para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Terrorismo, promulgada en virtud del Decreto del Consejo de Ministros núm. 89 de 2021	1	2021
128 Ley por la que se regulan las funciones y las subdivisiones del Consejo de la Función Pública Federal	1	2021
129 Ley por la que el Iraq se adhirió al Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102), de la OIT	3	2021
130 Ley por la que el Iraq se adhirió a la Enmienda del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	13	2021
131 Ley por la que el Iraq se adhirió al Protocolo de 1996 del Convenio de 1972 sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias	21	2021
132 Ley por la que se modifica (primera modificación) la Instrucción núm. 1 de 2013, por la que se regulan las subdivisiones y funciones del Departamento de Bienestar de los Menores	1	2021
133 Decreto por el que se crea una caja de seguro médico para las Fuerzas de Movilización Popular	1	2021
134 Directrices para facilitar la aplicación de la Ley núm. 8 de 2021 sobre las mujeres yazidíes supervivientes	4	2021
135 Instrucciones para el comité central previsto en la Ley núm. 20 de 2009 relativa a la indemnización de las personas afectadas por operaciones militares, errores militares y actividades terroristas	6	2022
136 Estatuto del Tribunal Supremo Federal	1	2022
137 Ley por la que se regula la ayuda de emergencia para la seguridad alimentaria y el desarrollo	2	2022
138 Estatuto de la Comisión Electoral Independiente	1	2022
139 Ley por la que se modifica (tercera modificación) la Ley núm. 12 de 2018, por la que se regulan las elecciones a la Cámara de Representantes, a las asambleas provinciales y a los distritos	4	2023
139 Ley por la que el Iraq se adhirió a los Estatutos de la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria	10	2023
140 Ley de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2023, 2024 y 2025	13	2023
141 Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley núm. 10 de 2012, relativa a los proyectos de generación de ingresos a pequeña escala	14	2023

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
142	Ley por la que se modifica (segunda modificación) la Ley núm. 6 de 2006 relativa a la renovación de los miembros de la Cámara de Representantes	15 2023
143	Ley por la que se modifica (segunda modificación) la Ley núm. 8 de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	17 2023
144	Ley de Jubilación y Seguridad Social	18 2023
145	Ley por la que el Iraq se adhirió al Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso	24 2023
146	Ley por la que el Iraq ratificó la Convención Árabe para Prevenir y Combatir la Clonación Humana	30 2023
147	Estatuto del Fondo de Reconstrucción para las provincias más desfavorecidas	5 2023
148	Estatutos del Fondo de Reconstrucción para Sinjar y la llanura de Nínive	7 2023
149	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	4 2024
150	Ley de Asistencia Jurídica.	7 2024
151	Ley de Indemnización a las Personas Afectadas por el VIH/sida	3 2024
152	Ley por la que se modifica el Código Penal (Ley núm. 111 de 1969)	10 2024
153	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley núm. 38 de 2013 sobre la atención a las personas con discapacidad y necesidades especiales	11 2024
154	Ley de Días Festivos Oficiales	12 2024

Información sobre la legislación en materia de derechos humanos en la Región del Kurdistán

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
1	Ley anexa a la Ley del Ministerio Público de la Región del Kurdistán	159 1979
2	Ley por la que se regulan las elecciones a las asambleas provinciales, los distritos y los subdistritos de la Región del Kurdistán	4 2009
3	Ley por la que se regula el Instituto Judicial de la Región del Kurdistán	7 2009
4	Ley de Protección del Consumidor en la Región del Kurdistán	1 2010
5	Ley de Acceso a la Información	11 2013
6	Ley por la que se aplica la Ley de Lucha contra el Terrorismo núm. 3 de 2006	2 2014

<i>Núm. Ley</i>	<i>Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
7	Ley de Idiomas Oficiales	6	2014
8	Ley por la que se modifica la aplicación en la Región del Kurdistan del Código Penal iraquí (Ley núm. 111 de 1969), en su versión modificada	3	2015
9	Ley de Protección de las Comunidades	5	2015
10	Ley por la que se modifica (segunda modificación) la aplicación en la Región del Kurdistan del Código del Estatuto Personal (Ley núm. 188 de 1959), en su versión modificada	6	2015
11	Ley relativa a los derechos y privilegios de supervivientes únicos de genocidios	9	2015
12	Ley sobre la amnistía general para la Región del Kurdistan	4	2017
13	Ley de Donación y Trasplante de Órganos Humanos	1	2018
14	Ley por la que se aplica la Ley núm. 28 de 2012 sobre la trata de personas, promulgada por el Gobierno Federal	6	2018
15	Ley para prevenir y eliminar las invasiones de terrenos estatales	3	2018
16	Ley por la que se aplica la Ley de Lucha contra el Terrorismo	7	2018
17	Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1	2020
18	Ley de Derechos y Responsabilidades de los Pacientes	4	2020
19	Ley relativa a la lucha contra el contrabando de petróleo y productos petrolíferos	3	2020
20	Ley sobre la protección de los productos locales	2	2021
21	Ley sobre la gestión y la protección del patrimonio y los bienes culturales en la Región del Kurdistan	5	2021
22	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley que regula los derechos y privilegios de las personas con discapacidad en la Región del Kurdistan	8	2021
23	Ley por la que se modifica y se pone en vigor la Ley núm. 20 de 1999 relativa a las inversiones industriales en los sectores privado y mixto en el Iraq	10	2021
24	Ley por la que se modifica (segunda modificación) la Ley núm. 3 de 2011 por la que se regula la Comisión de Integridad de la Región del Kurdistan	11	2021
25	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley relativa a las personas desaparecidas durante el genocidio contra el pueblo kurdo en el Iraq	17	2021
26	Ley por la que se prohíbe el uso de armas	2	2022
27	Ley por la que se regula la gestión y la protección de los recursos hídricos en la Región del Kurdistan	4	2022
28	Ley por la que se regula el Consejo de Acreditación de Instituciones y Programas de Educación Superior de la Región del Kurdistan	6	2022

<i>Núm.</i>	<i>Ley</i>	<i>Ley núm.</i>	<i>Año</i>
29	Ley por la que se regula la incautación de mercancías de contrabando y prohibidas en la Región del Kurdistan	8	2022
30	Ley por la que se regula el turismo en la Región del Kurdistan	9	2022
31	Ley por la que se modifica la aplicación de la Ley de Bienestar de los Menores núm. 76 de 1983	5	2022
32	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley de mejora y protección del medio ambiente en la Región del Kurdistan	11	2022
33	Ley de Educación en la Región del Kurdistan	13	2022
34	Ley por la que se modifica (primera modificación) la Ley por la que se regula el Consejo Consultivo de la Región del Kurdistan	17	2022
35	Ley por la que se modifica y se pone en vigor la Ley de Firmas y Transacciones Electrónicas	15	2022

Medios de comunicación y comunicaciones

139. Las agencias de información del Iraq, haciendo uso de todos los medios escritos, auditivos y visuales a su alcance, trabajan para sensibilizar sobre los derechos humanos en todos los ámbitos. Con ese fin, utilizan los distintos medios disponibles en la red de información independiente iraquí, los canales por satélite, los periódicos y las emisiones radiofónicas para dirigir la información a grupos específicos, como los niños, las mujeres, los trabajadores, los trabajadores agrícolas y otros colectivos. La cadena también retransmite los debates de la Cámara de Representantes sobre la ratificación de los tratados de derechos humanos, emite programas educativos para niños y organiza seminarios para mujeres sobre temas como la educación, la atención sanitaria y otros derechos.

140. El Ministerio de Cultura edita publicaciones culturales en todas las lenguas que habla la población iraquí. Por su parte, la editorial "Cultura Infantil" celebra festivales, expone dibujos infantiles, pone en escena obras de teatro y organiza charlas, conferencias y concursos locales e internacionales, además de publicar obras para niños.

141. Se ha prestado apoyo a un plan para introducir un módulo sobre derechos humanos en los planes de estudios escolares, en colaboración con los ministerios competentes. En la mayoría de los ministerios existen comités de derechos humanos, que también se dedican a difundir y promover una cultura de los derechos humanos.

Información sobre los medios de comunicación en el Iraq

<i>Núm.</i>	<i>Tipo de medio</i>	<i>Número</i>
1	Canales por satélite	59
2	Cadenas de televisión	142
3	Periódicos locales, según datos de mayo de 2017	De conformidad con el artículo 5, párrafo 2 h), de la Orden Legislativa núm. 65 de 2004 de la Comisión de Medios de Comunicación y Comunicaciones, los medios impresos no necesitan autorización para operar en el Iraq
4	Sitios web	85

142. En la Región del Kurdistán se han concedido licencias de funcionamiento y emisión a 144 canales de televisión (36 canales por satélite y 108 locales) y a 155 emisoras de radio. A esto hay que añadir 726 revistas, 263 periódicos y 130 sitios web de noticias repartidos por las provincias de la región.

Suscripciones y cobertura de telefonía móvil

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Observaciones</i>
Suscripciones de telefonía móvil	40 749 364	2021-2022
Suscripciones de telefonía móvil por cada 100 habitantes	93,17	2020-2021
Cobertura móvil (primera generación)	100	2021-2022
Cobertura móvil (segunda generación)	96,87	2021-2022
Cobertura móvil (tercera generación)	95,88	2021-2022
Número de usuarios de Internet	13 328 877 (de un total de 30 069 875 tarjetas SIM)	2019-2020 (Encuesta sobre el uso de los servicios de tecnologías de la información en el Iraq, excluida la Región del Kurdistán)

Fuente: Comisión de Medios y Comunicaciones.

Información sobre las comunicaciones, los teléfonos móviles, el uso de Internet y los ordenadores, 2021-2022

<i>Indicador</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Número de centrales telefónicas	283	255
Número total de líneas telefónicas (en millones)	2,2	2
Teléfonos por cada 100 habitantes	98,8	5,6
Número total de líneas de telefonía móvil (en miles)	40 727	44 147
Porcentaje de personas que utilizan Internet	78,7	-
Porcentaje de personas que utilizan un ordenador	62,9	-

Número de líneas de telefonía móvil e inalámbrica, por provincia

- Número de líneas de telefonía móvil en 2022: 44.146.973.
- Número de líneas de comunicación telefónica inalámbrica en 2022: 351.216.

Datos de las empresas Asia Cell, Atheer y Korek, desglosados por número de abonados, número de abonados a Internet y número de antenas de telefonía móvil

<i>Provincia</i>	<i>Suscriptores</i>	<i>Usuarios de Internet</i>	<i>Torres (2G)</i>	<i>Torres (3G)</i>
Nínive	1 740 061	1 619 460	1 453	1 441
Kirkuk	912 678	970 761	779	779
Diyala	1 088 493	738 745	572	476
Al-Anbar	1 103 672	1 112 429	812	794
Bagdad	6 149 464	4 414 579	3 619	3 654
Babel	1 372 429	872 247	583	572
Kerbala	1 020 554	796 709	633	736
Wasit	838 476	598 211	460	390
Salah al-Din	626 654	910 027	626	622
Al-Nayaf	1 041 136	864 986	523	540
Al-Qadisiya	775 430	543 438	307	307

<i>Provincia</i>	<i>Suscriptores</i>	<i>Usuarios de Internet</i>	<i>Torres (2G)</i>	<i>Torres (3G)</i>
Al-Muzana	617 428	302 543	240	240
Dhi Qar	1 416 350	724 080	521	409
Maysan	560 100	472 185	369	306
Basora	1 893 963	1 338 610	1 147	1 075
Al-Sulaymaniya	1 836 131	1 384 027	1 484	1 544
Erbil	2 167 773	1 755 777	1 355	1 337
Dahuk	1 126 538	905 459	632	617

Indicadores del sector de las comunicaciones

<i>Indicador</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Hasta el 1 de octubre de 2024</i>
Líneas de Internet para el hogar (fibra óptica)	276 496	1 500 000	2 929 872	3 508 871
Capacidades de tránsito internacional	1 387 614 Mb/s	1 248 182 Mb/s	2 070 117 Mb/s	4 358 000 Mb/s
Capacidades de tránsito de paso	10 Gb/s	10 Gb/s	130 Gb/s	1 300 Gb/s
<i>Número de puntos de conexión terrestres para el tránsito internacional a través de cables ópticos</i>	<i>Número de cables submarinos para capacidades de tránsito internacional</i>			
12				3

Indicadores del sector postal

<i>Indicador</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Hasta el 1 de octubre de 2024</i>
Cumplimiento de la normativa postal	Puesto: 160 (77,28 %)	Puesto: 178 (70,77 %)	Puesto: 185 (75,94 %)	Puesto: 32 (96,58 %)
Servicio Internacional de Respuesta Comercial (IBRS)	73 %	80 %	100 %	100 %
Índice Integrado de Desarrollo Postal (2IPD)	Puesto: 103	Puesto: 109	Puesto: 97	-

Ley de Organizaciones no Gubernamentales

Número de organizaciones no gubernamentales registradas y sus áreas de especialización

<i>Núm.</i>	<i>Especialización</i>	<i>Núm.</i>
1	Niños y huérfanos	375
2	Medios de comunicación	171
3	Servicios de socorro	289
4	Medio ambiente	100
5	Desarrollo económico	211
6	Educación	365
7	Desarrollo sostenible	810
8	Cultura	645
9	Derechos humanos	565

<i>Núm.</i>	<i>Especialización</i>	<i>Núm.</i>
10	Servicios públicos	227
11	Democracia	139
12	Personas con necesidades especiales	129
13	Agricultura	129
14	Juventud	211
15	Mujeres	308
16	Salud	179
17	Arte	70
18	Asistencia humanitaria	852
Total		5 775

Fuente: Secretaría del Consejo de Ministros, Departamento de ONG.
